



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 094 CENTRO CDMX**

**“LA EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO
HISTÓRICO DE MÉXICO”**

TESINA

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA
EN EDUCACIÓN, PLAN '94**

**PRESENTA:
GLORIA CONTRERAS RIVERA**

**ASESOR
MTRO. JAIME RAUL CASTRO RICO**

MEXICO

AGOSTO 2019

**DICTAMEN PARA EL TRABAJO DE
TITULACIÓN**

Ciudad de México, 08 de mayo de 2019.

**PROFRA. GLORIA CONTRERAS RIVERA.
P R E S E N T E**

En mi calidad de presidente de la comisión de titulación de esta unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo titulado:

LA EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO HISTÓRICO DE MEXICO.

OPCIÓN: TESINA

A propuesta del asesor Mtro. Jaime Raúl Castro Rico, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la institución.

Por lo anterior se dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza a presentar su examen profesional, de la Licenciatura en Educación.

EL JURADO QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA

JURADO	NOMBRE
PRESIDENTE	DR. VICENTE PAZ RUIZ
SECRETARIA (O)	MTRO. JAIME RAÚL CASTRO RICO
VOCAL	MTRO. ENRIQUE AGUSTÍN REYES GAYTÁN

**ATENTAMENTE
EDUCAR PARA TRANSFORMAR**

**DR. VICENTE PAZ RUIZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD 094 CENTRO**


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEP
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 094
CIUDAD DE MEXICO CENTRO

VPR/RGA/jicc

AGRADECIMIENTOS

Antes que a nadie gracias a Dios porque me ha permitido estar con él,
creer en él , y me ha dado la oportunidad de vivir.

A mis padres Carmelita y Elías a mis hermanos, a mis hijos Corina y Rafael, a mis nietos , quienes en todo momento me han apoyado para continuar mi superación académica.

Gracias por confiar en mi.

Mención especial a quien fungió como mi asesor en este trabajo maestro Jaime Raúl Castro Rico, porque siempre estuvo dispuesto a compartir su basto conocimiento y su tiempo tan valioso, así como su persona.

Gracias profesor por su apoyo incondicional.

A todos aquellos que al iniciar, proyectos, sueños, ilusiones y quienes atraviesan por momentos difíciles en la cuesta de su vida para lograrlo, pero que con todo y eso alcanzan

El éxito, disfrútenlo como yo inmensamente

¡GRACIAS!

Gloria Contreras Rivera

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
---------------------	---

CAPÍTULO 1

LA EDUCACIÓN EN LA ÉPOCA PREHISPANICA

1. Antecedentes	
1.1 Justificación del tema	5
1.2 Planteamiento del problema	6
1.3 Objetivos	8
1.4 Estado de la cuestión	8
1.5 Orígenes	10
1.6 Importancia de la educación indígena	13

CAPÍTULO 2

EDUCACIÓN DURANTE LA CONQUISTA (1521-1821)

2.1 La imposición educativa	21
2.2 Formas y modos de enseñanza	23
2.3 La religión	24

CAPÍTULO 3

EDUCACIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LA REVOLUCIÓN (1810-1910)

3.1 Las instituciones educativas	27
3.2 La educación y el México Independiente	30
3.3 Modernidad educativa en México	36

CAPÍTULO 4
DE LA REVOLUCIÓN A LA ACTUALIDAD (1910-2014)

4.1 Educación y Revolución Mexicana_____	38
4.2 El Artículo Tercero Constitucional_____	41
4.3 La creación de la Secretaría de Educación Pública _____	52
4.4 La modernización educativa de los últimos años en México_	58
 COMENTARIOS_____	 72
 FUENTES DE INFORMACIÓN_____	 74

INTRODUCCIÓN

Para la educación pública los actores fundamentales son los ciudadanos, quienes eligen a sus representantes para ejercer las distintas dimensiones del gobierno federal, estatal y municipal. Los contenidos de la enseñanza constituyen una distinción fundamental entre la educación pública y la privada y en el grado de descentralización educativa que vive un país.

Entran aquí las decisiones acerca de la estructura general de la educación básica: su duración total, la selección y la distribución de los conocimientos en las distintas etapas, la definición de objetivos generales o particulares y los tiempos asignados a cada uno de ellos, la decisión sobre el uso y la distribución de los tiempos, la decisión acerca de los métodos y estrategias de enseñanza, la decisión sobre materiales didácticos reconocidos, evaluaciones, certificaciones y acreditaciones de la educación básica.

Para entender lo que ha sido la historia general de la educación en México es lógico que se tenga que hacer un análisis amplio en cada uno de los pasajes de la historia del país, desde la época indígenas hasta nuestros días, para ello se hacen cuatro capítulos fundamentales:

El primero de ellos hace referencia a la forma en que se llevaba a cabo el desarrollo de la educación en tiempos de los indígenas, la forma en que se conformaba de acuerdo a las necesidades de las organizaciones y culturas indígenas, destacando sus aspectos educativos tanto religiosos de la época como militares. Se parte desde los orígenes de la educación de los indígenas hasta la forma en que se desarrollaba esta educación en beneficio de dichas culturas y sus respectivos pueblos.

El segundo capítulo deja ver la forma en que la educación de los indígenas cambia de manera radical para pasar a desarrollarse de acuerdo al interés y necesidades de los conquistadores españoles que fueron quienes impusieron

nuevas formas de convivencia social, entre las cuales la educación sufrió un cambio radical. Desde las nuevas formas de educar, hasta la imposición de una religión es lo que se presenta en este capítulo, señalando también una nueva forma enseñanza y la manera en que esta se impartía. El sometimiento ideológico, político, social y económico también fue en la parte educativa y eso se destaca en este capítulo.

El tercer capítulo se refiere a la época de independencia en México, la forma en que la educación fue tomando una nueva visión acorde con los nuevos tiempos del país. Se empezaban a construir nuevas instituciones en todos los aspectos y en el área educativa se forjaban nuevas formas de enseñanza y sobre todo, adecuar las instituciones educativas a formar nuevos profesionistas que respondieran a las necesidades del país.

Finalmente, el cuarto y último capítulo hacen referencia al desarrollo de la educación desde los tiempos de la Revolución Mexicana hasta nuestros días, donde se remarca cómo era la educación en el país a partir del triunfo de los revolucionarios, el artículo tercero constitucional que es quien emana el lado jurídico de la educación en el país y la forma en que se han ido creando diversas instituciones y universidades a favor de una educación moderna. Desde luego que se analiza la forma en que se han ido dando cambios en el sistema educativo en los últimos años, señalando las causas y motivos que ello han generado, así como los beneficios que se esperan de esos cambios.

Esa es la esencia de este documento, del cual, las conclusiones generales y las fuentes bibliográficas son las que cierran este trabajo.

CAPÍTULO 1

LA EDUCACIÓN EN LA ÉPOCA PREHISPÁNICA

1.1 Justificación del tema

Para entender la esencia del sistema educativo de nuestro país, es importante señalar que entre los primeros estudios sobre historia de la educación en México se inclinaron con la elaboración de monografías generales o sobre un periodo específico, los trabajos se centraron en proyectos, planes, programas y propuestas educativas; biografías de educadores y pedagogos; o estudios de caso sobre escuela y algunas historias institucionales. No deben de pasar desapercibidos pasajes históricos de la historia del país que marcaron de alguna forma la historia y como consecuencia la formación educativa de los mexicanos, Fechas importantes, por ejemplo, la periodización giró en torno a las grandes épocas de la historia política en México: el México Antiguo, la Conquista y la Colonia; el México Independiente (1821-1876); el Porfiriato (1876-1910); la educación revolucionaria (1917-1934); la educación socialista (1934-1940) y la época Posrevolucionaria (1940-1990), generalmente por periodos presidenciales sexenales.

Dentro de esta etapa es importante mencionar los trabajos del Centro de Investigaciones Sociales del Instituto Nacional de Antropología e Historia (CISINAH) en antropología educativa desde el año de 1974, de Francisco Larroyo o Ernesto Meneses Morales, con su importante obra que abarca, en varios tomos, desde 1821 hasta 1988 y el Seminario de Historia de la Educación del Colegio de México coordinado por Josefina Vázquez.

Personajes y acontecimientos empezaban a hacer presencia en México, por ejemplo, Luz Elena Galván y Susana Quintanilla señalan al año de 1981 como el momento en el que la historiografía de la educación en México llegó al final de la etapa de producción de textos dirigidos a un público amplio que intentaban

proporcionar un panorama global de la evolución del sistema educativo mexicano, con la publicación de los Ensayos sobre historia de la educación en México coordinado por Josefina Vázquez y el libro editado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a cargo de Fernando Solana, titular de esa dependencia, texto que fue dirigido a los maestros del sistema educativo mexicano, a través de su distribución gratuita, y después editado por la propia Secretaría y el Fondo de Cultura Económica en la colección denominada "SEP' ochentas" en una edición de bolsillo y de bajo costo, para su venta a un público amplio.

Otro punto importante que no podemos olvidar los textos ya clásicos de John Britton, de David Raby, de Ramón Eduardo Ruiz, además de los de Mary Kay Vaughan que, desde la mirada de la historiografía norteamericana, hicieron un gran aporte a la historiografía de la educación mexicana durante las décadas de 1970 y 1980, al utilizar fuentes y métodos poco utilizados en el análisis histórico hasta ese momento, además de llevar las discusiones de la historia de la educación hacia el "debate nacional e internacional acerca de Revolución Mexicana (1910-1917) "y el desarrollo del México moderno", utilizaron "modelos y referentes teóricos entonces en boga".

1.2 Planteamiento del problema

Para poder acceder a un análisis profundo del presente trabajo, debe destacarse como hemos visto a lo largo del presente ensayo los objetivos de la educación han variado en el transcurso del tiempo, durante la época medieval la tarea de educar se centraba en la enseñanza del culto religioso y la catequización de la población, básicamente se dirigía a los hijos de la nobleza y de los gobernantes. Por lo que, no se veía una relación directa entre educación y economía, la alfabetización de la población era restringida, hasta principios del siglo XVIII.

En algunos casos los niños y jóvenes eran enviados a los talleres de oficios como aprendices, se firmaba un contrato en el que se especificaban las

condiciones de trabajo y pago del niño o joven, además, de recibir instrucción en el oficio hasta alcanzar el rango de oficial y, en ocasiones, también se le enseñaba a leer y escribir.

Debe de retomarse lo que acontecía en el “Viejo Continente” para entender el desarrollo educativo nacional, una vez que empezamos a forjar nuestra propia historia como nación independiente. No obstante, en la Europa occidental los sistemas educativos se empezaron a desarrollar desde el siglo XVI, aproximadamente entre 1550 y 1650 se había producido en Inglaterra, incluso antes de la Revolución Industrial, una auténtica revolución educativa, alrededor de 1660 cerca de la mitad de los jóvenes de ese país sabían leer y escribir.

En aquella época, a partir de entonces, los reyes y soberanos impulsaron la creación de sistemas educativos, encontramos que a lo largo del siglo XVIII: Francia, Austria, Suecia, la Rusia Zarista y, como se vio, Inglaterra fueron los países que más fuertemente impulsaron la creación de sistemas educativos. En los recién independizados Estados Unidos de Norteamérica (1776) sus políticos más prominentes como Jefferson y Lincoln estimaban necesaria la educación de la población.

En ese sentido, para el siglo XIX, la corriente se extendió hacia los países de Europa del este, a las nuevas repúblicas latinoamericanas y hasta el Japón, pero la situación era muy distinta durante este siglo, mientras que, para los nuevos países de América y los europeos orientales la cuestión era iniciar los sistemas educativos, tratar de abatir los altos niveles de analfabetismo y lograr poner los sistemas educativos al servicio de la economía; las potencias de Europa occidental y los Estados Unidos trabajaban en el fomento de la ciencia y la tecnología a través de sus sistemas de educación superior.

La idea era ahora “acomodar” los avances de la ciencia y tecnología, así como la teoría de los conocimientos humanos en la realidad de la naciente nación, o sea, México.

1.3 Objetivos

General:

Identificar las condiciones sociales, políticas y económicas en las cuales se ha desarrollado el sistema educativo nacional de México en el nivel básico, resaltando los diversos cambios que se han suscitado en cada pasaje de la historia nacional.

Específicos:

- Destacar la forma en que se ha desarrollado el sistema educativo en México a nivel básico desde los orígenes del país hasta nuestros días.
- Mostrar las ideas de los diversos personajes que a lo largo de la historia del país han hecho aportaciones a favor del sistema educativo nacional.
- Señalar los beneficios, perjuicios o avances importantes que se han dado a lo largo de la historia en materia educativa, así como las personalidades que impulsaron esos cambios.

1.4 Estado de la cuestión.

Debemos destacar que la historia social de la educación en México es un campo de investigación que se fue consolidando durante la década de 1990, cada vez se sumaron más investigadores desde diversas disciplinas de las ciencias humanas a ella, cada bienio participan más ponentes y asistentes en los encuentros nacionales, asimismo, en el Congreso Nacional de Investigación Educativa la historia de la educación ha ganado un espacio por mérito propio.

Un área que ha sido poco estudiada en este campo es la concerniente a la relación entre educación y su entorno económico, hace falta mucha investigación acerca de la interacción entre educación y economía, no obstante que gran parte del discurso, pedagogías y teorías educativas desarrolladas desde finales del siglo XVIII, por economistas, pedagogos y políticos, tanto a nivel nacional como internacional, insistieron en que la educación era un factor de importancia primordial para el desarrollo económico de los pueblos.

En la década de 1980 los investigadores de la historia de la educación en México empezaron a incursionar en la historia social y en la historia regional. El Centro de Investigaciones Sobre Antropología Social (CIESAS antiguo CISINAH) y el Departamento de Investigaciones Educativas (DIE) del Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados (CINVESTAV) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) fueron los pioneros en este campo, a ellos se han ido sumando una buena cantidad de investigadores e historiadores de la educación en distintas partes del país, que han tomado la estafeta de la historia social y regional, sus resultados se pueden apreciar en las memorias de los encuentros nacionales (e internacionales) de historia de la educación.

En la primera de estas instituciones: el CIESAS, Luz Elena Galván ha coordinado durante once años el Seminario de Investigación Educativa que se ha constituido en un espacio en el que confluyen investigadores educativos de distintas disciplinas, entre ellos los historiadores, es importante resaltar que esta confluencia de investigadores con diferentes formaciones en las ciencias sociales ha enriquecido, en lo particular, el desarrollo de la historia social de la educación, puesto que los distintos temas que se presentan reciben el tratamiento antropológico, sociológico, etnográfico, pedagógico e histórico, entre otros.

No se puede dejar fuera de este proceso la labor desarrollada en algunos estados de la república: México, Jalisco, Michoacán, Sinaloa, Guanajuato, Morelos y Puebla entre los más destacados en los que se hace historia de caso, social y

regional; así como la suma de esfuerzos que han constituido los encuentros nacionales de historia de educación.

1.5 Metodología

A veces resulta “lamentable” la forma en que los mexicanos “recibían educación”, en forma a veces humillante. Las características y costumbres de la educación de los antiguos mexicanos, es de suma importancia conocer como se regía la educación de nuestros antepasados y saber cómo es que con el tiempo ha ido cambiando. Cuentan algunas de las lecturas, que las madres enseñaban a sus hijos a referirse al padre como “el señor” o “mi señor”, en señal de respeto y de reconocimiento a su lugar en la familia.

“La educación de los hijos era tarea de ambos padres, aunque también existían escuelas y maestros que enseñaban la antigua palabra o la palabra de los sabios. Todos los niños, ricos y pobres, iban a la escuela cuando tenían la edad para estudiar. Para los niños existían dos tipos de escuelas: el Calmecac y el Telpochcalli. Las niñas no iban a estas escuelas”¹.

Es importante destacar que en el Calmecac se preparaba a los futuros sacerdotes y gobernantes. Los alumnos estudiaban lectura, escritura, historia, matemáticas y el movimiento de los astros. El Telpochcalli era la escuela donde los guerreros viejos preparaban a los jóvenes para la guerra. Los alumnos reparaban canales, cultivaban en común las tierras y hacían trabajos en beneficio del pueblo; además aprendían la religión y otros oficios.

Debe quedarnos claro que las finalidades de las escuelas mencionadas anteriormente era la formación de un buen rostro y corazón, con ello queremos decir que lo que querían era que adquirieran habilidades intelectuales y valores en

¹ GONZALBO, Pilar (1985), *"El orden que los religiosos tienen en enseñar a los indios la doctrina, y otras cosas de policía cristiana"*, en *El humanismo y la educación en la Nueva España*, México, SEP/El Caballito. Pág. 112.

su proceso de formación. Los padres aconsejaban a los varones de esta manera: “Todos los días tendrás que hacer penitencia, bañarte en agua fría, ayunar y aprender a obedecer, para que seas capaz de enfrentarte a la disciplina de la vida y de ser útil a su patria”².

“Las niñas estaban junto a los templos, hasta que se casaban. Allí aprendían las costumbres religiosas, bajo dirección de los sacerdotistas. Por la tarde los muchachos se reunían con las muchachas en la escuela de danza. También aprendían baile y canto”³.

En la casa se criaba a los hijos con disciplina estricta. El padre instruía a sus hijos desde edad muy temprana con consejos como los siguientes: “Ama, agradece, respeta, teme, ve con temor, obedece, haz lo que quiere el corazón de la madre, del padre, porque es su don, porque es su merecimiento... porque a ellos les corresponde el servicio, la obediencia, el respeto”⁴, “no te rías, no te burles, no hagas bromas del anciano o de la anciana o del enfermo, del de boca torcida, del ciego...”, “si te burlas de la gente, no saldrías humano...”⁵.

Ya se empezaba a gestar “el machismo” desgraciadamente, que siempre ha sido “promovido” por las mamás, ya que por ejemplo, la madre enseñaba a sus hijas la forma correcta de hablar, de caminar, de mirar y de arreglarse. Entre los indígenas había una vigilancia muy estricta de la castidad; las relaciones fuera del matrimonio se sancionaban severamente. Una vez que un joven encontraba a su pareja y se quería casar, lo más común era que tuviera una sola mujer. Sólo a los jefes de alto rango, les estaba permitido relacionarse con varias mujeres.

En mi opinión los consejos de los padres siempre han sido para el mismo fin de querer lo mejor para sus hijos aunque tal vez algunos consejos son diferentes, pero antes eran más estrictos ya que eran más creyentes de los dioses

² Idem.

³ GONZALBO, Pilar. (1985), "*Ordenanzas de los maestros del nobilísimo arte de leer, escribir, y contar (8 de enero de 1601)*", en *El humanismo y la educación en la Nueva España*, México, SEP/El Caballito. Pág. 76.

⁴ Idem.

⁵ Idem.

y es por eso que se tenía un poco más de respeto y era mucho más estricto las normas que se tenían. Respecto a la educación de la escuela si ha ido cambiando con el tiempo porque antes había divisiones para estudiar según la clase indígena que se tenía y ahora pues la educación es igual para todos, solo que con diferentes modalidades.

Hay que señalar que en el desarrollo de la evangelización del indígena la educación de niños, jóvenes y adultos fue una de las tareas más importantes. Sin embargo, los frailes pronto se dieron cuenta de que sus esfuerzos solamente fructificaban en los niños y algunos jóvenes, y no con ciertos adultos, ya que éstos aparentaban aceptar lo que se les decía, más en cuanto se veían solos volvían a sus prácticas idólatras. Ignoraban los frailes que tras de ese empecinamiento estaba un hecho de extraordinaria importancia: la educación que habían recibido en sus escuelas, y que muchos de esos hombres habían sido maestros-sacerdotes de las diversas deidades.

Largos años de estudios “teológicos” realizados en el calmécac no podían olvidarse fácilmente. Por otra parte, estos mismos individuos trataron de contrarrestar la actividad de los evangelizadores exhortando a su pueblo a rebelarse en contra de los intrusos: diciendo a los indios que por qué no le servían y adoraban como antes solían, pues era su dios; que los cristianos presto se habían de volver para su tierra; y a esta causa los primeros años siempre tuvieron creído y esperaban su ida. Otras veces decía el demonio, que aquel año quería matar a los cristianos; otras veces les amonestaba que se levantasen contra los españoles. Otras veces decían los demonios que no les habían de dar agua, ni llover porque los tenían enojados.

Por esta razón “es imprescindible estudiar, aunque sea en forma breve, el sistema educativo prehispánico, pues en él residen las explicaciones de hechos ocurridos a lo largo de la evangelización de los hombres mesoamericanos, tanto en el comportamiento de los indígenas como en el de los frailes. Todos cuantos

escribieron acerca de la vida indígena lo mencionan de modo más o menos escueto, indicando así su importancia”⁶. Da la impresión de que en ocasiones las noticias son contradictorias y no siempre es fácil conciliar las opiniones en más de un aspecto. Todos coinciden en asignar a la religión una enorme preponderancia. Se nacía, vivía y moría de acuerdo con el designio de los dioses.

1.6 Importancia de la educación indígena

De acuerdo con los cronistas, hubo dos escuelas básicas: el telpochcalli y el calmécac, con sus ramas masculina y femenina. En líneas generales, la primera fue más numerosa y se encargaba del entrenamiento militar y de algunas actividades de tipo civil. La segunda, de miras más selectas, educaba a sus alumnos principalmente en el aspecto religioso, que lo abarcaba todo, pero también instruía sobre la ciencia de ese tiempo, la historia, la economía, la política, el comportamiento social, las leyes, la astrología (muy relacionada con la astronomía) y el arte, puesto que, como se verá adelante, los artistas eran sacerdotes y maestros en la rama que tenía asignado el calmécac: pintura, escultura, arquitectura, orfebrería, cerámica o plumaria, ya que es posible que haya habido cierta especialización.

Respecto al calmécac, asienta Sahagún que allí los alumnos eran “labrados y agujerados como piedras preciosas, y brotan y florecen como rosas; de allí salen como piedras preciosas y plumas ricas, sirviendo a nuestro Señor; en aquel lugar se crían los que rigen, señores y senadores y gente noble, que tienen cargo de los pueblos; de allí salen los que ahora poseen los estrados y sillas de la república, donde los pone y ordena nuestro señor que está en todo lugar...”⁷.

⁶ KOBAYASHI, José María (1985). "*La educación en la Nueva España del siglo XVI*", en *La educación como conquista*, México, El Colegio de México. Pág. 142.

⁷ TANCK de Estrada, Dorothy (1977), "*El gremio de maestros de primeras letras*", "*Los maestros*" y "*La vida escolar*", en *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México. Pág. 143.

Los requisitos de ingreso al calmécac. Los padres adoptivos.

Antes de que un niño entrara en alguna de las escuelas citadas, los padres deberían satisfacer determinados requisitos. Aunque varios autores refieren que no había limitaciones discriminantes de ningún tipo para pobres o ricos, nobles o principales, es posible que el ingreso estuviese limitado a los niños y a los jóvenes que en el curso de sus estudios manifestaban mayores aptitudes religiosas e intelectuales, así como también ciertas destrezas manuales. A reserva de estudiar este punto más adelante, recordemos que según fray Diego Durán los sacerdotes vigilaban cuidadosamente a los alumnos para observar si en ellos había verdaderamente inclinación a “religión y recogimiento”, y, aunque se refiere al telpochcalli, las exigencias en los calmécac eran mayores todavía.

Esos “pláticos” hacían hincapié en el hecho de que ofrecían a ese niño para que los sacerdotes lo tomaran como hijo; destacamos esta palabra porque será de gran trascendencia en lo que comentaremos después. Los sacerdotes contestaban que no eran ellos quienes lo tomaban como hijo, sino Quetzalcóatl, pues “sólo él sabe lo que tiene por bien hacer de vuestra piedra preciosa y pluma rica, nosotros indignos siervos, con dudosa esperanza esperamos lo que será”⁸.

En cualquiera de los dos casos, se llevaba el niño al templo, donde se celebraban determinadas ceremonias rituales, tales como teñirle el cuerpo y ponerle un collar de cuentas de madera, llamado tlacopatli, si era noble, pero si era pobre le ponían hilo de algodón flojo y le cortaban las orejas (sic). En el caso del niño noble o rico, “luego le quitaban las cuentas. Y las dejaban en la casa de calmécac. Porque el espíritu del muchacho estaba asido a ellas [y ese espíritu hacía las penitencias]”⁹. Si ya tenía la edad conveniente, ingresaba a la escuela, pero si era muy pequeño regresaba con sus padres hasta alcanzar la edad necesaria.

⁸ GONZALBO, Pilar. *Loc cit.* Pág. 132.

⁹ *Idem.*

La edad de ingreso

Examinaremos con cierto cuidado este aspecto, pues sobre él no hay un consenso unánime entre los diversos autores, antiguos y contemporáneos. Incluso estos últimos se han guiado por los informes que aparecen escritos en algunas de las láminas del Códice Mendocino, tomándolos al pie de la letra, mas si se analizan otras fuentes se podrá advertir que no son correctos.

Mientras que por un lado Sahagún y Durán señalan edades que fluctúan entre los ocho y los doce años, en unos casos Sahagún menciona las edades de seis, siete, diez, doce y quince años. Zorita, Mendieta, Torquemada y Clavijero, siguiendo el texto de Motolinía, hablan de que el ingreso de los niños tenía lugar a los cinco años, una vez que se efectuaba el destete: "En destetando a los niños, o a los cinco años, luego mandaba el señor que sus hijos varones fuesen llevados al templo a servir a los ídolos, y allí fuesen doctrinados, y supiesen bien lo que tocaba al servicio de los dioses, y los criaban con mucho rigor y disciplina"¹⁰.

El detalle del destete no es mencionado por Durán; Sahagún tampoco lo refiere, pero hay un pasaje que podría darlo a entender, cuando relata el discurso que hacían los padres a su hijo cuando lo ofrecían al calmécac de la siguiente manera: "háte criado tu madre, y manteníate con su leche; y ahora que eres aun pequeñuelo, ya vas entendiendo y creciendo. Ahora ve a aquel lugar que se llama calmécac, casa de lloro y tristeza"¹¹.

Sin embargo, lo anterior está en contradicción con otra noticia que escribe posteriormente: "Y cuando el niño llegaba a diez o doce años metíanle en la casa del regimiento que se llamaba calmécac. Allí lo entregaban a los sacerdotes y sátrapas del templo, para que allí fuese criado y enseñado, como arriba en el

¹⁰ TANCK de Estrada, Dorothy. (1996), "*Enseñanza y nacionalismo intelectual al final de la colonia*", en Mílada Bazant (coord.), Ideas, valores y tradiciones. Ensayos sobre historia de la educación en México, México, El Colegio Mexiquense. Pág. 142.

¹¹ *Idem.*

sexto libro se dijo; y si no lo metían en la casa del regimiento, metíanle en la casa de los cantores.”¹²

Fray Diego Durán, en su deseo de ser explícito en el problema de las edades, emplea los términos aplicados por los indígenas, y así dice que tenían “cuatro vocablos para diferenciar sus edades: el primero era piltzintli, que es como nosotros decimos ‘puericia’; el segundo era tlamacazqui, que quiere decir tanto como ‘juventud’. El tercero era tlapaliuhqui, que quiere decir ya la ‘edad madura y perfecta’, y huehuetqui, que quiere decir ya la vejez”¹³.

Con el transcurso del tiempo, la tarea que comenzaron los jóvenes pudieron completarla los sacerdotes, convencidos quizás por los evangelizadores, una vez que se dieron cuenta de que ya no podían guardar sus secretos religiosos. Es posible también que haya influido la bondad que mostraron los frailes hacia el indígena desvalido. Aun así, no debió ser fácil ganarse la confianza de los ministros de las deidades.

En resumen, puede destacarse que después de haber recibido una fase primaria o educación doméstica en sus propios hogares, la enseñanza de los niños se iniciaba en una fase temprana de la vida, aun cuando haya notables diferencias de opinión en los autores, pues parece inadmisibles que se desperdiciara una de las etapas de la vida más importantes, comprendida entre los cinco y los diez o doce años, e incluso más que la instrucción se iniciara a los quince años, como se lee en el Códice Mendocino.

1.7 La esencia de la educación indígena

La educación formal-proceso sistemático, complejo y riguroso por medio del cual las sociedades preparan a sus niños y jóvenes para el desempeño en la vida adulta. Los pueblos más antiguos, como el Olmeca, han carecido de instituciones

¹² KOBAYASHI, José María. *Loc cit.* Pág. 176.

¹³ *Idem.*

dedicadas a transmitir el conocimiento e inculcar los valores y las tradiciones a los hijos.

Teotihuacán, la poderosa ciudad de la cuenca lacustre del Altiplano Central De México, cuyas rutas de comercio se extendió por casi toda Mesoamérica. La conquista española dio su golpe definitivo en México-Tenochtitlán, porque los españoles fijaron su centro de dominación sobre las ruinas de esta ciudad y porque el estudio de la vencida tradición de los mexicanos fue usado como uno de los medios de evangelización.

Es importante señalar que los indígenas aprendieron el sistema fonético latino y lo utilizaron para transcribir al papel su historia y sus tradiciones en español o en su lengua. Las escuelas no eran simplemente centros de educación, como ahora las concebimos. Entre los mexicas las escuelas eran fundamentalmente especies de templos, instituciones de carácter religioso que concentraban a los niños y jóvenes para el servicio, a las que los menores iban a trabajar y además a educarse. La función principal de las escuelas era el culto a los dioses, aunque en esta actividad, existían aspectos prácticos y mundanos.

Según algunas noticias proporcionadas por los cronistas, se puede pensar que hubo cierta diferenciación en los estudios indígenas; así, cuando el padre Durán habla del calmécac que estuvo anexo al templo de Huitzilopochtli, afirma que había dos monasterios: uno era para “mancebos recogidos de diez y ocho y veinte años, a los cuales llamaban religiosos [pero también estaban allí] otros muchachos como monacillos que servían en este templo”. No cita en esta ocasión su edad, pero en otra parte en que habla de lo mismo refiere que tenían entre ocho y nueve años. En cuanto al segundo monasterio, estaba dedicado al sexo femenino y era para “doncellas de doce y trece años”.

El autor aplica aquí los calificativos de niños y muchachos casi con el mismo sentido. Sin embargo, indica cierta diferencia entre lo que fue el monasterio

y esas “escuelas o pupilajes”, como si hubiesen sido entidades diferentes o que hubiesen formado parte de un monasterio. Pero más importante aún es cuando dice que los maestros “consideraban la inclinación que tenían y a lo que más se aplicaban e inclinaban”, como si se realizara una especie de examen de selección de cada uno de los alumnos, para saber así cuál era su verdadera “vocación”.

Aunque se está refiriendo al telpochcalli, regido por Tezcatlipoca, es posible que se haya equivocado, pues es más razonable que esta selección se hiciera en un calmécac, escuela de estudios religiosos más avanzados. En la página siguiente relata que a esos muchachos los pasaban al tlamacazcalli, “escuela de mayor autoridad” donde proseguían sus estudios.

Leamos sus palabras:

“Otros [que] se aplicaban e inclinaban a religión y recogimiento a los cuales en conociéndoles la inclinación de esto, luego los apartaban y traían a los aposentos del mismo templo y dormitorios, poniéndoles las insignias de eclesiásticos. Así a estos naturales los sacaban de estos colegios y escuelas donde aprendían las cerimonias y el culto de los ídolos y los pasaban a otras casas y aposentos de más autoridad, a la cual llamaban tlamacazcalli [...donde] hallaban otros maestros y prelados que los guardaban y enseñaban en lo que les faltaba de deprender”¹⁴.

Lo anterior indica que, en efecto, hubo cierta diferencia entre las diversas escuelas prehispánicas. Y aunque las primeras pertenecían al telpochcalli quizá las segundas no, pues, como veremos al estudiar los edificios del Templo Mayor consignados por fray Bernardino de Sahagún, también hallaremos un calmécac regido por Tezcatlipoca, aunque asignado al dios Tlamatzinco, que es otro de sus nombres.

¹⁴ BOJALIL, Luis y García, Juan. (2004). *Consideraciones sobre el marco teórico de una práctica universitaria*. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Pág. 33.

En esta parte relata también que “estos referidos entraban en esta tierna edad dicha para el servicio del templo, y permanecían en él hasta casarse”. Inmediatamente después externa otros datos interesantes por su relación con el tema que estudiamos: “pero demás de éstos (que eran muchos) todos los padres en general, tenían cuidado (según se dice) de enviar a sus hijos a estas escuelas o generales, desde la edad de seis años hasta la de nueve, y eran obligados a ello, en los cuales oían su doctrina y eran enseñados en buena crianza y costumbres y en las cosas de su religión, según a su edad y años convenía”¹⁵.

Cada vez parece más clara la existencia de diversas escuelas: el monasterio, para los que eran del “servicio interior”; los “colegios”, para los que no vivían en congregación, y las “escuelas o generales”, obligatorias para todos los hijos. Aunque no se dice claramente, se podría conjeturar que a estas instituciones regidas por una deidad determinada concurrían por fuerza todos los niños que por alguna razón no ingresaban a los calmécac. También aparecen mencionadas las edades de seis a nueve años, pero en este caso solamente se habla de hijos, sin clasificarlos como se hizo antes.

Por otra parte, en cada una de estas escuelas, los calmécac se encargaban de una etapa educativa determinada, según la edad del estudiante. Así lo da a entender el padre Durán cuando habla del calmécac que estaba anexo al templo de Huitzilopochtli, donde, como vimos anteriormente, había dos monasterios para mancebos o jóvenes que eran ya considerados religiosos. Pero también estaban allí “otros muchachos como monacillos, que servían en este templo”. El segundo monasterio era para niñas de doce y trece años, a las cuales llama “cadañeras”, porque servían solamente un año, como los varones.

En otra cita, todavía más confusa por cierto, el mismo autor vuelve a insistir en la existencia de esas escuelas. Al hablar del dios de “los bailes y de las escuelas de danza que había en México en los templos para el servicio de los

¹⁵ *Idem.*

dioses”¹⁶, cuyo nombre no menciona, incurre en una contradicción, pues tranquilamente dice: “no hallé noticia que le hubiese en la ciudad de México, ni Tezcucó, sino sólo en la provincia de Tlálhuic”¹⁷, siendo que se está refiriendo a México Tenochtitlan.

En la página siguiente, después de decir que “el ídolo era de piedra y tenía los brazos abiertos, como hombre que baila, y tenía unos agujeros en las manos donde le ponían rosas o plumas”, afirma que a este dios: “le honraban en México y en Tezcucó y en muchas partes de la tierra, como a dios y le hacían ofrendas y ceremonias, como a cosa divina”. Sitúa la ubicación de esta escuela diciendo: “el lugar donde estaba esta casa en México era donde ahora son los Portales de los Mercaderes, junto a la cerca grande de los templos, donde todos estaban metidos”¹⁸.

Curiosamente para nada menciona la LVIII, de suma importancia porque en ella, después del bautizo, el niño es ofrecido al calmécac o al telpochcalli. Concede gran atención al contenido de las pinturas que van de la cincuenta a la cincuenta y seis y las describe en forma breve. Posteriormente se referirá a otras láminas relacionadas con diversos aspectos de la vida indígena; acepta sin reservas todo lo que el comentarista escribió acerca de la educación prehispánica. A dicho documento habremos de referirnos más adelante, porque pueden ponerse en duda algunos de los informes que proporciona.

¹⁶ GALEANA, Patricia (coordinadores). (1999). *Los siglos de México*. Nueva Imagen. México. Pág. 113.

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ *Idem.*

CAPÍTULO 2

EDUCACIÓN DURANTE LA CONQUISTA (1521-1821)

2.1 La imposición educativa

Con la llegada de los españoles y la conquista de México surgieron grandes cambios sociales y culturales. Hay que recordar que la cultura de los conquistadores era una mezcla de otras culturas como las de Oriente, Grecia, Roma, el Islam e inclusive la judía. Los españoles cuya cultura estaba basada en el agrarismo, la religiosidad y la guerra, llegan con ansias de riquezas y enarbolando la cruz como escudo y con una amplia experiencia en conquista y colonización de pueblos.

En el régimen colonial “se tiene diversas casta como indios, españoles, negros y las mezclas de estos que son los mestizos, mulatos y zambos. En la organización política de la Nueva España la mayor autoridad era la del Virrey y del Consejo Real y Supremo de las Indias, sin embargo también influía como había sucedido en la Europa de Medievo la iglesia a través del clero secular y clero regular este último compuesto por las órdenes y congregaciones, ambos cleros fueron los encargados de la formación de pueblos urbanizados en Los que convivían las diferentes castas que los habitaban y en las que se podían distinguir dos tipos de trabajos que realizaban los indios, la encomienda que era como la esclavitud y e repartimiento en el que era un trabajo temporal asalariado, sin embargo en ambos casos era explotación de los españoles en contra de los indios”¹⁹.

En los que respeta a la educación inicialmente tenía dos fines principales: la evangelización de los aborígenes y la educación popular indígena. Se pueden encontrar a lo largo de esta época diversos tipos de instituciones educativas dirigidas a diversas clases sociales entre las que tenemos:

¹⁹ GUEVARA Niebla Gilberto. (2004). *La crisis de la educación superior en México*. Nueva Imagen. México. Pág. 141.

A la educación popular indígena, cuyo objetivo era la evangelización de los indios, la promovieron los misioneros franciscanos, uno de sus representantes fue Jacobo de Testera quién a través de pictogramas y jeroglíficos representaba los pasajes de la Biblia para poder enseñar a los indígenas, se desarrollo inclusive vocabularios y gramática indígena.

Fray Pedro de Gante (Franciscano) funda la primera escuela elemental (instrucción primaria) San Francisco en Texcoco en la que se enseña: letras, canto, música además de artes y oficios. Se fundó también una escuela (internado) que era exclusiva para indígenas el Colegio San José de lo Naturales.

En estos tiempos la educación para las niñas estaba relegada hasta que Fray Juan de Zumárraga empieza a promover la fundación de escuelas exclusivas para ellas.

Otra era la Educación Rural en escuelas granja en la que se enseñaba a los hijos de los principales (caciques) la doctrina, leer, escribir y contar para que una vez que heredaran pudieran llevar la administración de las haciendas. Los plebeyos eran educados en el patio de las escuelas y solo se le enseñaba la doctrina cristiana claro para que fueran obedientes porque si sabían más podrían ser un problema.

Vasco de Quiroga funda una institución educativa de tipo socialista llamada Hospital que era casa de cuna y asilo de niños. Para poder pertenecer a ella la regla era la obediencia y el trabajo. Tenían un oficio común que era la agricultura de la que vivían, la cosecha era repartida de acuerdo a la contribución al trabajo y las necesidades de la familia.

La educación de los niños: carácter práctico y piadoso para alejar la soberbia, codicia y la ambición.

La educación de las mujeres en oficios femeniles no era importante que aprendieran a escribir, leer y contar total tarde o temprano se iban a casar.

Instituciones educativas destinadas a los criollos y mestizos, ejemplo era el Colegio de San Juan de Letrán en el que se acogían a niños abandonados, se determinaba su capacidad y a los de poco se les enseñaba oficio y primeras letras y a los que si tenían una carrera de letras con una duración de 7 años.

Se empezó a impartir también Educación Elemental Privada por lo que se tuvo que reglamentar esta y se hizo por medio de La Ordenanza de los Maestros del Nobilísimo Arte de Leer, Escribir y Contar que es la primera ley de educación primaria.

La educación femenina se realizaba en la escuela de “Amigas” que eran mujeres ancianas que enseñaban: religión, lectura, escritura y labores manuales.

2.2 Formas y modos de enseñanza

En la Enseñanza Superior Indígena el primer instituto fue el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco (1537) y primer instituto de educación creado en América fundado por Antonio de Mendoza, en el que se contaba con educación elemental y educación superior: filosofía, literatura, retórica, medicina indígena, música y teología. El éxito de esta institución radicaba en la competencia de los profesores y la calidad de los estudiantes quienes eran seleccionados para aceptarlos. Desde entonces ya se sabía que con estos elementos entre otros se podía conseguir una educación de calidad.

Posteriormente a solicitud de los ciudadanos queriendo emular lo sucedido en Europa se funda la Real y Pontificia Universidad de México (1555) esta es financiada por el gobierno en ella la máxima autoridad era el claustro (Rector, condecano y catedráticos), en ella se tenían dos tipos de cátedras, temporales de 4 años y las perpetuas hasta la muerte o renuncia del poseedor.

El método de enseñanza era escolástico: lectura de textos clásicos, filosofía y teología.

Grados: bachillerato, licenciatura o maestrazgo y doctorado.

Para obtener el grado se realizaban exámenes profesionales parecidos a los de hoy en día

La finalidad: servir a Dios, el bien público y destellar la ignorancia de estas tierras.

Dedicada inicialmente a las clases ricas.

2.3 La religión

Tres años después de la caída de la ciudad de México Tenochtitlan en 1521 y por gestiones del conquistador Hernán Cortés, llegaron a la Nueva España los primeros doce franciscanos a las órdenes de fray Martín de Valencia, en 1524. Aunque les habían precedido fray Juan de Tecto, fray Juan de Ayora y fray Pedro de Gante y dos más cuyos nombres se desconocen, y que habían iniciado sus primeros trabajos en la ciudad de Tezcoco, lo que se puede considerar propiamente como la evangelización organizada no dio comienzo hasta que todos juntos, después de intercambiar opiniones, se repartieron en una primera fase ocupando cuatro sitios, que fueron México, Tlaxcala, Huejotzingo y Tezcoco, por ser las tres últimas las “provincias” más importantes por su desarrollo religioso, económico, social y político alcanzado por sus moradores. En 1526 llegaron los dominicos y los agustinos en 1533.

La labor de los frailes mendicantes en la Nueva España se puede resumir en tres puntos fundamentales: cristianización, educación y civilización de los indios. Tan profundamente ligados estaban estos aspectos que resulta difícil separarlos. Sólo se podría cristianizar al indígena a base de convencerlo respecto

a la “bondad” de la fe cristiana. Para que el indio comprendiera esto era necesario demostrárselo por medio de la razón, pero no podrían llegar a ello si no podían comunicarse con él.

En los primeros meses, los españoles creyeron que con destruir los edificios de las deidades y hacer pedazos las figuras de los ídolos “era todo hecho”. Mas descubrieron que ese aparente fervor de los indígenas no pasaba de la apariencia, pues era mayor el número de los que “de noche se ayuntaban y llamaban y hacían fiestas al demonio con muchos y diversos ritos que tenían antiguos”²⁰.

Se fundaron los Colegios Universitarios como una opción para los criollos de bajos recursos en los que se les otorgaban becas. Estas fueron fundadas y dirigidas por diversas órdenes:

Los dominicos (Santo Domingo), representados entre otros por Santo Tomás de Aquino, tenía como característica la eliminación de trabajos manuales y la predicación.

Los agustinos (San Agustín), que fomentaban la castidad, pobreza y obediencia.

Los jesuitas, representados por Ignacio de Loyola, dedicados a la educación de la juventud católica, formando un ejército de Dios al servicio del Papa con el fin de combatir a Satán. Su obra en materia de educación fue la fundación del Colegio de México que era un colegio de internos, se le daba importancia al estudio de humanidades. Se dedicaron principalmente a la educación secundaria.

Para el siglo XVIII se siguió importancia a la educación femenina a pesar de ellos una de sus máximas exponentes fue Sor Juana Inés de la Cruz. La

²⁰ LATAPÍ Sarre Pablo. (1998). *Un siglo de educación en México*. Edit. FCE. México. Pág. 151.

educación elemental femenina estaba a cargo de: Orfanatos para niña, escuelas “Amiga” y conventos religiosos. El destino de las mujeres era el casamiento o el convento.

Durante esta época se presentaron diversas calamidades como la peste, inundaciones, pobreza extrema, que dejaba muchos huérfanos por lo que se fundaron Escuelas de Caridad entre las que estaban las Escuelas Pías, que contribuyeron a la decadencia de la educación elemental pues la educación estaba en manos de sujetos sin preparación que aceptaban dar clases porque no tenían otra manera de mantenerse como era el caso también de la escuelas amigas, con el total incumplimiento de las ordenanzas sobre enseñanza.

En el siglo XVIII los maestros antes del 1780 se organizaban en gremios y congregaciones después en el Colegio Académico del Noble Arte de la Primeras Letras.

La educación de la enseñanza elemental tuvo impulso legislativo y en la Constitución de Cádiz (1812) se ordenaba el establecimiento de escuelas de primeras letras.

Carlos V y Felipe II Fueron los principales impulsores de este proceso que tuvo como protagonistas principales a los frailes de las llamadas órdenes mendicantes, las cuales además de atender las carencias espirituales indígenas con notables soluciones y métodos -que incluyeron esfuerzos importantes en arquitectura, pintura, música, teatro, traducción de textos y aprendizaje de lenguas indígenas- intentaron implementar entre las cantidades ingentes de indígenas mesoamericanos el estilo de vida europeo con alfabetización, enseñanza de artes y oficios, modos de gobierno y organización civil, leyes, urbanización occidental y la construcción de edificios de diversa índole.

CAPÍTULO 3

EDUCACIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LA REVOLUCIÓN (1810-1910)

3.1 Las instituciones educativas

Debemos destacar que en los primeros años del México Independiente nuestro país intenta romper con un sistema de gobierno impuesto por el dominio español. Las primeras décadas se distinguen por el enfrentamiento entre dos grupos políticos que tratan de imponer la forma de gobierno que ellos creen que es la adecuada para el país. Este no encuentra la forma apropiada de gobernar, se observa al ensayar distintos tipos de gobierno (monarquía, república federal, república central y nuevamente federal) mientras el país es presa del imperialismo agresivo del siglo pasado costándole tres invasiones, la pérdida de más de dos millones de kilómetros cuadrados y varios levantamientos armados.

Al mismo tiempo, hay que entender que las invasiones de Francia, las pérdidas territoriales con Estados Unidos y los constantes enfrentamientos entre liberales y conservadores permitieron que una generación de mexicanos, que ubicamos en las dos primeras décadas del siglo XIX, tomara conciencia de lo mexicano, se sintiera orgullosamente nacionalista y se preparara intelectualmente para enfrentar a las instituciones retrógradas del país con el fin de destruirlas en forma definitiva: el clero y el ejército. La educación privada en México se inicia desde tiempos de la colonia cuando los llamados preceptores se ocupaban de la educación individual de niños, niñas y jóvenes.

Al mismo tiempo, si bien desde los albores del siglo XVI existió en la Nueva España la preocupación por educar, no fue sino hasta principios del XVII cuando esta actividad fue normada por el gremio de maestros y por el Ayuntamiento, de modo que las escuelas de primeras letras funcionaron bajo la jurisdicción de la corona española.

A partir de la expedición de la Cortes de Cádiz en 1812 la vigilancia sobre la educación quedó en manos del Ayuntamiento. Esta misma distribución de la responsabilidad educativa se continuó en las constituciones estatales del México independiente promulgadas entre 1824 y 1827, lo que supone, por tanto, una larga tradición e vigilancia sobre todos los aspectos de la vida educativa, incluyendo a las escuelas particulares, cuyos dueños y clientela se encargaban de cubrir los gastos.

La independencia no interrumpió la continuidad del proceso de reforma de educativa que promovieron la Cortes de Cádiz, ni tampoco frenó otros proyectos como la creación de un plan de enseñanza pública general y la formación de un órgano estatal que centralizara y organizara las actividades en este ramo. Esto se explica en tanto que esas tareas estaban encaminadas a dar cohesión y sentido a la nueva nación y con ello a legitimar su permanencia.

En el mundo hispánico la educación encontró su razón de ser en la tradición católica, lo que le imprimió su carácter de unidad ideológica y cultural. En el México independiente, si bien el proceso de secularización había conducido a que el Estado asumiera casi toda la responsabilidad educativa, no con ello se pensó en relevar por completo a la Iglesia de sus funciones docentes. Bajo la vigilancia de los órganos estatales, se insistió que debería continuar desarrollando tareas educativas para cubrir la demanda de las escuelas de primeras letras.

Entre 1786 y 1817 se habían expedido decretos que exigían a la Iglesia que cumpliera con su obligación de abrir escuelas gratuitas de primeras letras, (llamadas desde tiempo atrás "escuelas pías"), no sólo en los conventos, sino en cada parroquia. El interés del Ayuntamiento era obvio, pues a través de esta instancia, la Iglesia ofrecía educación gratuita a los niños sin recursos.

La exigencia de que la Iglesia participara en la educación como parte del proyecto de instrucción pública fue una idea permanente en los inicios del siglo

XIX, que se dejó ver en los planes y reglamentos de la época. Se especificaron los límites de la educación particular en el "Reglamento General de Instrucción Pública" expedido por las Cortes Españolas el 29 de junio de 1821, el cual tuvo gran influencia sobre los planes educativos del México independiente.

Las escuelas particulares gozaron de una libertad condicionada, ya que desde un principio se les fijaron ciertas restricciones. En el proyecto del reglamento general de instrucción pública de 1823 se decía que "todo ciudadano tiene facultad de formar establecimientos particulares de instrucción en todas las artes y ciencias, y para todas las profesiones, pero el Estado se reservaba la autoridad de supervisar y asegurarse de que los maestros de estas escuelas tuvieran las aptitudes y preparación necesarias para la enseñanza"²¹.

Efectivamente la libertad educativa consistía entonces en que los maestros de las escuelas particulares no tuvieran que ser examinados, lo que sí sucedía con los maestros del Ayuntamiento, aunque el Estado se encargaba de que los maestros particulares observaran "las reglas de la buena policía " pusieran "la mayor vigilancia para que las máximas y doctrinas que enseñen sean conformes a la Constitución Política de la Nación, a la sana moral". Desde entonces no hubo duda de que el Estado velaría porque la educación se ajustara a lo que éste consideraba "buena policía", y a los principios emanados de la Constitución y calificaría la pertinencia de los maestros según los límites fijados en la ley. Las reformas llevadas a cabo por Valentín Gómez Farías en 1833 reiteraban la obligación que tenía la Iglesia para abrir escuelas de primeras letras en parroquias y casas de religiosos haciendo hincapié en que tenían que ser gratuitas, razón por la cual formaban parte del sistema público de educación.

El concepto de educación particular empieza a adquirir sentido más por razones de pertenencia a un estrato social determinado que sólo por cuestiones

²¹ RAMOS, S. (2003). *Historia de la filosofía en México*. Secretaría de Educación Pública. Colección Cien de México. México. Pág. 113.

ideológicas. Los maestros particulares, que daban clases de baile, música o dibujo a domicilio - y que siempre habían existido- así como los ayos, dedicados a la educación de niños de la aristocracia dentro de sus propios hogares, hacia 1830 empiezan a abrir escuelas reforzadas con la llegada de maestros franceses para un alumnado capaz de sostenerlas, sin recibir ningún subsidio del gobierno. Estos establecimientos se consideraron entonces como escuelas privadas, en tanto que las de la Compañía Lancasteriana y las de los conventos y parroquias eran gratuitas y por lo tanto públicas. Esta distinción económica no las excluía de la vigilancia del Estado, en el sentido de que no podían enseñar nada contrario a la moral ni a las reglas del gobierno.

3.2 La educación y el México Independiente

Es importante mencionar que hoy que nos encontramos a cerca de ciento ochenta años de vida independiente, y aún cuando los propósitos no son los mismos, la educación en nuestro país continúa siendo tema de interés por sus implicaciones económicas, sociales, filosóficas, morales, pedagógicas y sobre todo políticas. De ahí, que en cada sexenio el presidente en turno, con su equipo, le impriman los cambios que consideran pertinentes.

Así, “en el pasado, desde los orígenes de nuestra nación, asistimos a innumerables cambios ajustándolos a los vaivenes políticos e ideológicos en boga o a los intereses de partidos políticos que pretendían imponer su proyecto de nación. En el trabajo, se trata de resaltar cómo el desarrollo educativo de México está determinado por amplios sectores sociales, que al acceder al control político de la nación imponen su proyecto de nación, en la creencia de que se está respondiendo a los intereses de la mayoría del pueblo mexicano”²².

No debemos perder de vista que en las primeras leyes de instrucción pública, tanto de liberales como de conservadores, se insistió en la libertad de

²² TABORGA y Hanel. (2005). *Elementos analíticos de la evaluación del sistema de educación superior en México*. ANUIES. México. Pág. 76.

enseñanza entendida en formas distintas. En los debates constitucionales de 1857 se percibió ya la conciencia de que el medio para romper el poder ideológico de la Iglesia no era mediante el fomento a la enseñanza privada, sino al contrario, con el fortalecimiento de la instrucción pública.

Además, es importante señalar que en la paulatina pero creciente secularización que se fue operando en consonancia con las ideas liberales del siglo XIX minó el consenso católico, es decir, se redujeron los espacios del culto, y se amplió el terreno de la vida secular. A partir de ese momento, existió de parte de quienes defendían ideas distintas, la necesidad de crear generaciones nuevas que reprodujeran y defendieran los diferentes puntos de vista. Desde tiempos de la República Restaurada, la escuela católica se traduce como escuela privada, en oposición fortísima a la de gobierno y a las políticas apoyadas por el positivismo y la indiferencia religiosa del Ayuntamiento.

En los años del porfiriato la Iglesia y el Estado mantuvieron la confrontación iniciada en el siglo XIX por el poder sobre la orientación y la dirección de la educación. Sin embargo, Díaz no pretendía tener al clero por enemigo; por el contrario, buscó su alianza, aunque sin modificar las leyes de Reforma; al triunfo de los liberales, decidió seguir una política de condescendencia y tolerancia con la Iglesia que le permitió alcanzar la "paz". Gracias a esta postura del dictador, la Iglesia se reorganizó y obtuvo los espacios suficientes para intervenir en la educación.

La ideología educativa oficial no logró ocultar las continuas concesiones a la escuela confesional, como lo demuestra la creación de nuevas diócesis, de nuevos conventos para hombres y para mujeres, el gran número de órdenes religiosas que llegaron a México a fundar sus escuelas, que con las ya establecidas, funcionaron sin ningún problema por parte del Estado. Los ataques desde el seno de la Iglesia contra el régimen no descalificaban la dictadura, sino la filosofía positivista, atea, que la permeó. Los liberales continuaron sus esfuerzos

para evitar que la educación siguiera en manos de la Iglesia, pero la tolerancia de don Porfirio le concedió una posición de privilegio.

“Gran parte de las primarias particulares dependían de las parroquias o de maestros muy acreditados en las localidades, escuelas pequeñas pero con prestigio social. Las preparatorias (que incluían tanto a la secundaria como a la preparatoria propiamente dicha), dependían en su mayoría de los Seminarios Diocesanos”²³.

El crecimiento de la educación confesional fue considerable en la época porfirista; sin embargo, la política planificadora del Secretario Joaquín Baranda mantuvo el Predominio del Estado y sus escuelas sobre la iniciativa privada; en 1888 se promulgó la Ley de Enseñanza Obligatoria, aunque sólo el 33% de los niños acudían a la escuela primaria. Los datos sobre las escuelas son contradictorios, aunque todos coinciden en señalar un predominio de las oficiales. Moisés González Navarro, basándose en un informe de la época, afirma que las escuelas del Estado representaban el 77% del total, dejando el restante 33% a las escuelas particulares.

Vera Español consideraba que en 1910 acudían a las escuelas oficiales 733 247 niños en tanto que a las particulares iban 167 756, un 22.8%. Otros datos señalan que las escuelas particulares eran entonces 2,230, (el 18.7% del total); en tanto las oficiales eran 9,710, (el 81.3%). Para el Distrito Federal se habla del funcionamiento de 238 escuelas privadas con una asistencia de 12 287 alumnos, en tanto que las oficiales eran 390, con 51 555 alumnos.

La sociedad porfiriana se encontraba polarizada; por un lado la inmensa mayoría de la población, de extracción rural vivía en condiciones de supervivencia, y por otro, un pequeño sector era dueño de un gran poder económico que

²³ HERNÁNDEZ, Ma. Lorena. (1996). *Actores y políticas para educación superior 1950-1990. Su implementación en la Universidad de Guadalajara*. ANUIES. México. Pág. 154.

buscaba en la educación algo más de lo que ofrecía la escuela oficial. Como señala Pani "las familias ricas tenían repulsión por las escuelas oficiales" y por ello buscaron la creación de las escuelas del clero, o de las escuelas para grupos de extranjeros que también anhelaban una educación diferente.

La paz porfiriana permitió, en los inicios del siglo XX, el advenimiento de muchos grupos de religiosos y religiosas que abrirían las puertas de sus escuelas para convertirse en las escuelas particulares de mayor prestigio en el país. Lasallistas, jesuitas, maristas, salesianos, Religiosas de la Enseñanza, josefinas, Religiosas del Sagrado Corazón, Hermanas de la Caridad del Verbo Encarnado, teresianas, ursulinas, Salesas, Esclavas del Divino Pastor, entre otras. Un número muy considerable de escuelas confesionales se abrieron en muy poco tiempo. No existen datos precisos sobre este punto ya que las escuelas no tenían que manifestarse como religiosas o no, y tampoco se hacían encuestas periódicas y confiables. Sin embargo se puede afirmar que hubo un aumento de la educación privada a finales del porfiriato de escuelas que demostraron tener un gran arraigo en la población.

La Revolución trajo consigo infinidad de cambios en las instituciones y en la vida general del país. Las escuelas particulares sufrieron pocos trastornos en los primeros tres años del movimiento, ya que el régimen maderista fue moderado en su trato con las instituciones educativas y no intervino en el funcionamiento de las escuelas confesionales.

El año de 1914 marcó una fecha definitiva en cuanto a la vida de los colegios particulares, fundamentalmente los católicos. Fue sin duda su año más difícil durante la etapa revolucionaria. Diferentes facciones, algunas anticlericales, acusaron a los religiosos, no sin razón, de apoyar al régimen de Victoriano Huerta, por lo que intensificaron la persecución de sacerdotes y montaron una campaña en contra de las escuelas que éstos dirigían; la lucha fue enconada, por lo que muchos planteles cerraron durante algunos años o desaparecieron

definitivamente. Hay quienes aseguran que en ese año "todos los colegios sufrieron la clausura de sus actividades a mano militar"²⁴.

En materia de educación, el proyecto carrancista proclamaba que la enseñanza sería laica en establecimientos oficiales, y gratuita la primaria elemental y superior impartida en ellos. Este artículo sostenía el laicismo sólo para las escuelas dependientes del gobierno; las instituciones particulares quedaban en entera libertad de acción y el Estado no tenía derecho de intervenir en las políticas educativas de éstas. La redacción del artículo educativo, tal y como lo proponía Carranza, favorecía sin duda a los católicos y a sus escuelas, pues les permitía buenos espacios para su funcionamiento. Este era el texto de dicho artículo:

La Constitución afectó jurídica y políticamente el destino de la Iglesia al adjudicar al Estado el control educativo y de otras instancias tales como el manejo del estado civil de las personas, la reglamentación del culto público y la secularización de los hospitales y cementerios. El Estado trataba a la Iglesia como una institución política, y no daba validez a su función religiosa, lo que esta última no estaba dispuesta a aceptar. Ante el menoscabo de su acción participativa, la Iglesia como contendiente por el poder se alió a un grupo social integrado por católicos militantes, pertenecientes a las esferas de profesionistas e intelectuales de las clases media y alta y juntos lucharon por recuperar el poder y los privilegios perdidos.

La libertad de enseñanza entendida a la manera constitucionalista (educación laica), en torno de la cual se dieron las mayores disputas, fue la manera como el Estado ejerció "democráticamente" un fuerte control ideológico, aniquilando a uno de los contendientes por el poder educativo. La orientación revolucionaria de la educación debería impedir la penetración de las ideas religiosas. Los constituyentes pensaban que con el artículo tercero destruirían a la

²⁴ *Idem.*

escuela católica, ese elemento tan importante para mantener vivo el espíritu de la Iglesia.

El texto que se votó se orientó hacia la destrucción de aquello que los revolucionarios consideraron el instrumento privilegiado de la Iglesia para el mantenimiento de su empresa sobre los espíritus: la escuela católica. En estos términos, el texto del artículo educativo impediría al clero tomar de nuevo la avanzada. El artículo propuesto por los revolucionarios quedó en los siguientes términos:

La enseñanza es libre: pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior, que se imparta en establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

La Iglesia, jurídicamente incapacitada para evitar esta decisión amparada en conceptos supuestamente democráticos y legales, se encontró ante una situación de subordinación y desventaja a la que tuvo que enfrentar para mantenerse vigente en el terreno educativo. Afortunadamente para la Iglesia, el Estado dejó un reducto por donde pudo continuar su obra educativa. El artículo tercero no limitó la participación de los miembros de sociedades religiosas en su calidad de maestros.

La única prohibición consistió en que corporaciones o ministros religiosos dirigieran o establecieran instituciones educativas. Sin embargo, esto último podía ser solucionado mediante ingeniosas maniobras, tales como crear sociedades de carácter civil para acreditar la procedencia de las órdenes.

3.3 Modernidad educativa en México

En la Constitución de 1917 el Estado ratificó el compromiso de otorgar educación primaria a todos los niños mexicanos, y de esta forma refrendó su papel como rector absoluto y proveedor de la educación. Sin embargo, continuaba abierta la posibilidad negociada de la existencia de escuelas particulares.

Las protestas en contra del artículo tercero fueron inmediatas. Se formaron asociaciones y organismos que tuvieron como fin luchar por conseguir un control ideológico que contrarrestara al del Estado. La literatura de la época en contra del artículo tercero es muy abundante. Intelectuales católicos y conservadores se abocaron a la publicación de numerosos ensayos, artículos y todo tipo de impresos para refutar la ilicitud del ordenamiento. Con este fin se esgrimieron varios argumentos, desde los de carácter legal hasta los religiosos.

Obviamente, los primeros en protestar fueron los miembros del clero. 19 días después de promulgada la Constitución, desde el exilio, y a través del arzobispo de México, José Mora y del Río, y de los obispos de Michoacán, Durango, Sinaloa, Tulancingo, Campeche, Chiapas, Yucatán, Tamaulipas, Aguascalientes, Saltillo, Querétaro, y Sonora manifestaron su protesta "ante los pueblos civilizados de la tierra" y exhortaron a la lucha por la libertad de la enseñanza primaria, secundaria y profesional. Rechazaron la autoridad ilimitada del Estado en la educación y consideraron que su participación debía restringirse a comprobar la suficiencia y eficiencia de los maestros, sin atacar las creencias religiosas.

La organización más importante que se constituyó con el fin de impugnar el artículo tercero, fue la Unión Nacional de Padres de Familia, que reconocía "obediencia absoluta a las autoridades eclesiásticas", con quienes mantuvo ligas muy estrechas aunque no manifiestas; posteriormente defendería una postura mucho más radical que aquéllas. La Unión se convertiría entonces en la

abanderada de la defensa de los "derechos" de los colegios particulares, sobre todo de los católicos.

El único medio con que contaban los católicos para mantener su lugar dentro de la educación nacional y para luchar en contra del laicismo oficial eran las escuelas particulares, donde podían continuar con un proselitismo constante en materia religiosa por ello no cedieron en sus demandas, aun a pesar de los constantes embates que recibieron.

En la práctica el artículo tercero no se aplicó a la letra, ya que hubo tolerancia hacia las escuelas confesionales, tanto en el gobierno de Venustiano Carranza como en el de Adolfo de la Huerta y aún con Alvaro Obregón. No obstante era sabido que en cualquier momento podía ponerse en práctica.

Por ello, continuaron las protestas y las organizaciones reivindicadoras de la "libertad de enseñanza" fueron haciéndose cada día más fuertes. Una de las más constantes fue la Liga de Estudiantes Católicos (fundada en 1911), y que posteriormente sería parte de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM). Esta organización surgió como reacción al "estado de relajamiento social resultante de la exclusión de Dios de las leyes", que había propiciado el positivismo; el fin de la asociación "no es otro que la coordinación de las fuerzas vivas de la juventud católica mexicana, para restaurar el orden social cristiano en México".

CAPÍTULO 4

DE LA REVOLUCIÓN A LA ACTUALIDAD (1910-2014)

4.1 Educación y Revolución Mexicana

Con la llegada de la Revolución se dejaron de lado los proyectos porfiristas para la educación, pero se abandonó la posibilidad de legislar abiertamente en materia de educación, pues la mayoría de los revolucionarios no sabían leer ni escribir. Recordemos que el mismo Pancho Villa era analfabeta y que aprendió a leer y a escribir en una cárcel de la Ciudad de México, cuando Francisco I. Madero llegó al poder. Las tropas zapatistas no sabían en su mayoría hablar español.

Así, los rebeldes vieron en la educación la vía para aprender a defender sus derechos. Poco es lo que se logró hacer durante este periodo. Por otro lado, se hizo notar el importante papel que desempeñaban los maestros en la educación dentro de la visión revolucionaria. Al terminar la etapa armada se promulgó una ley que les garantizaba la defensa de sus prestaciones. Aunque las escuelas normales ya existían desde el siglo XIX, no fue sino hasta los años veinte cuando tuvieron una gran importancia en los ámbitos escolares.

La Revolución Mexicana exacerbó la confrontación ya iniciada desde el siglo XIX entre la concepción escolástica, tradicionalista y católica y la interpretación liberal de las finalidades de la educación superior. La concepción escolástica era representada por los sectores de la jerarquía católica y los más conservadores de la sociedad que realizaron continuos esfuerzos a lo largo del siglo XIX por mantener la presencia de la universidad real y pontificia, clausurada por primera vez mediante un decreto de Valentín Gómez Farías en octubre de 1833.

Esos esfuerzos se concretaron en la reapertura de 1834 por disposición de Santa Anna en reacción a los "excesos" liberales; más tarde, en 1858 ante el cierre decretado por Ignacio Comonfort el año anterior, el gobierno interino de

Félix Zuloaga decreta una vez más la restauración de la universidad colonial. En enero de 1861 Juárez la cierra por tercera vez, para ser reabierta y vuelta a clausurar en 1865, por parte de Maximiliano. En 1872 el Papa Pío IX, concede al Colegio Seminario de México la facultad de otorgar grados académicos, ante las gestiones del arzobispo de México, Dr. Pelagio Antonio de Labastida, cosa que no puede concretarse ante la expulsión de los jesuitas del país.

Pero la iglesia y los sectores conservadores de la sociedad mantenían su proyecto educativo y en 1895, el arzobispo de México, Dr. Próspero María Alarcón y Sánchez de la Barquera consigue del Papa León XIII la erección de la nueva Pontificia Universidad de México para conferir grados académicos en la Facultades de Teología y Derecho Canónico. La diferencia entre esta y la universidad colonial quedaba marcada en el discurso inaugural del presbítero Dr. Manuel Solé sobre el sentido de la nueva universidad: "La antigua universidad mexicana, la de Carlos V, fue hija de la universidad de Salamanca... La nueva universidad que hoy solemniza su inauguración es hija de la universidad gregoriana establecida en la ciudad eterna (Roma)"²⁵.

La otra concepción, liberal, laicista y científicista, nacida en los primeros años del propio siglo XIX, había tenido sus primeras expresiones en la provincia mexicana con la creación de los institutos científicos y literarios, establecidos por los liberales en el marco de la euforia independentista que motivaba a la apertura de nuevas instituciones educativas con una orientación no clerical y como reacción frente a la expulsión de los jesuitas y la necesidad de mantener la actividad de sus Colegios Mayores.

Estos institutos -la mayor parte de ellos instalados en los edificios de los antiguos colegios jesuitas-, fueron creados a partir de 1929 como instituciones académicas con el propósito de promover una formación enciclopédica profunda

²⁵ FOLLARI, Roberto A. (2003). *El currículum como práctica social*. UPN. Biblioteca Pedagógica. México. Pág. 123.

que recogiera los elementos más representativos de la concepción moderna y positivista del mundo. La historia de los institutos científico-literarios es irregular y registra los vaivenes de la política de la época, ya que eran continuamente cerrados, si no por conflictos que los involucraran directamente como objetivos a atacar, si al menos porque continuamente sus instalaciones eran ocupadas como cuarteles de las distintas facciones en pugna.

La Revolución Mexicana, como momento de la historia nacional, ha sido caracterizada por Arnaldo Córdova en términos de una revolución política, la que a diferencia de una revolución social, no transformó radicalmente el sistema de relaciones de propiedad; sino que tan sólo significó la abolición de un modo de ejercicio del poder: Según él, esta fue principalmente de una modificación en las formas de apropiación y explotación de la tierra.

Igualmente, según Córdova, tampoco se trató de una revolución popular y obrera. Campesinos y obreros, pero principalmente campesinos, fueron sus actores pero ni unos ni otros fueron los triunfadores. Quienes consumaron la revolución fueron las clases medias rurales y urbanas: ni Villa, ni Zapata, ni los Flores Magón, sino Madero y Carranza. Esta clase media aspiraba a un desarrollo capitalista independiente, y sólo fue sensible a plasmar en la constitución las banderas de los movimientos campesino y obrero, en la medida en que ello contribuía a evitar el estallido social contra el modelo capitalista de desarrollo que se venía impulsando, en lo fundamental y no sin diferencias, desde la época juarista.

Por su extracción de clase, los sectores medios que arribaron al poder con la revolución, impusieron un modo de ejercicio del poder entre oligárquico y populista. En los sucesivos gobiernos posrevolucionarios se integran caudillos militares, antiguos intelectuales y funcionarios del régimen derrumbado, líderes obreros, caudillos regionales, algunos caudillos campesinos, etc.

Esto es, asume el poder no una clase social o un sector de clase, sino una amalgama de intereses por conciliar, lo que instaura una práctica del poder fundada en la represión-concesión-negociación-convenio, aunque prevaleciendo siempre la lógica del poder. Una práctica siempre en busca de equilibrios que garantizaran el propio poder a través del de los otros. En síntesis un Estado corporativo y autoritario que consigue derrotar a aquellos: aristócratas, terratenientes o miembros del clero dueños de tierras y riquezas ociosas, que definitivamente no jugaban ya ningún papel en el nuevo modelo capitalista de acumulación.

4.2 El Artículo Tercero Constitucional

La educación pública mexicana “nace con el Liberalismo. Las Leyes del 21 y 23 de octubre de 1833, expedidas por Gómez Farías, marcan su inicio. Al crear la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, al declarar libre la enseñanza y secularizar un conjunto de instrucciones para dedicarlas al servicio educativo, se define por primera vez, en el México recientemente independizado, la competencia del estado respecto a la educación”²⁶.

Como vemos aquí empieza de hecho los principios que rigen el artículo 3º Constitucional. Sabemos que en el siglo XVIII la enseñanza popular era eminentemente religiosa, y no podía haber sido de otra manera, dado el atraso moral en que yacía aún la humanidad, especialmente nuestra patria, - por las causas conocidas de conquista -. El niño concurría a las escuelas a recoger de los labios del dómine todo un código de errores, absurdos, fanatismos y supersticiones.

En la educación, “como en tantas otras esferas, el programa de la Revolución Mexicana se inspiró en los ideales del Liberalismo imprimiéndole un vigoroso sello social. En el marco de un gran movimiento por la justicia, la

²⁶ Galeana, Patricia (coord.). *Los siglos de México*. Nueva Imagen. México, 1997. P. 76.

democracia y la libertad, los mexicanos de este siglo se fijaron la misión de hacer de la tarea educativa la plataforma que proyectase al México del futuro”²⁷.

José Vasconcelos enarboló la bandera de una cruzada nacional por el alfabetismo, la educación, y la identidad cultural. El legado de Vasconcelos y del magisterio nacional, que ha entregado su vocación y su talento a la formación de niños y jóvenes, ha permeado la obra educativa del México moderno.

Durante los años treinta, el fomento a la educación se vinculó a las ideas sociales de ese tiempo. El gobierno hizo de ella una forma de movilización de la sociedad para animar sus reivindicaciones materiales. Más tarde, tocó a otro gran educador mexicano, Don Jaime Torres Bodet, precisar el sentido educativo de los propósitos nacionales a la luz del espíritu del artículo 3º Constitucional y de nuestra honda tradición humanista y democrática. En ese periodo –en el decenio de los años cuarenta – la figura del maestro mexicano fue consolidándose como protagonista de la obra educativa.

En efecto, “una educación con suficiente amplitud social y con una calidad apropiada a nuestro tiempo, es decisiva para impulsar, sostener y extender un desarrollo integral. Justamente esa convicción animó al Ejecutivo Federal a enviar a la consideración del Constituyente Permanente, en el anterior periodo de sesiones, una iniciativa de reformas al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Mexicanos. Dicha iniciativa propuso precisar la garantía implícita del derecho a la educación; recoge la obligación del Estado de impartir la preescolar, la primaria y la secundaria, así como prever la responsabilidad de los padres de procurar las dos últimas”²⁸.

Asimismo, se propuso ampliar la escolaridad obligatoria para que comprenda la secundaria; incorporar el precepto que faculta a la autoridad

²⁷ Matute, A. (1983). *José Vasconcelos y la Universidad*. UNAM. México. p. 43.

²⁸ Guevara Niebla Gilberto. *La crisis de la educación superior en México*. Nueva Imagen. México 2004. P. 41.

educativa nacional a determinar los planes y programas de la educación primaria, secundaria y normal, que deberán ser observados en toda la República; uniformar al régimen general, el aplicable a la educación destinada a los obreros y campesinos; y dar fin al estado de indefensión jurídica que afectaba a los particulares que imparten educación.

La iniciativa aludida fue enriquecida por el Constituyente Permanente, donde como resultado una reforma que allana el camino para fincar condiciones que permitan elevar la escolaridad, promover la calidad educativa de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país y ensanchar las oportunidades de mejoramiento social.

Antes, el Constituyente Permanente había reformado los artículos 50, 24, 27 y 130 de la Constitución Política, en lo referente a las relaciones entre el estado y la iglesia, en el marco de la libertad de creencias. En esa oportunidad también se modificaron las fracciones I a la IV del artículo 3º para precisar que la educación que imparta el estado –Federación, Estados, Municipios – será Laica, evitando que privilegie a alguna religión o promueva profesar un credo y, asimismo, para prever la posibilidad de que la educación impartida por los planteles particulares no sea por completo ajena a la doctrina religiosa, sin perjuicio de la observancia estricta de los planes y programas oficiales.

Los desafíos educativos que nos aguardan imponen la necesidad de una ley consecuente con el artículo 3º Constitucional según ha sido reformado.

Reformas del artículo 3º constitucional

Presentamos las diferentes etapas de las leyes legislativas de la educación desde el inicio de la independencia.

El artículo 50 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada por el Congreso General Constituyente el 4 de octubre de 1824.

Establece.

Las facultades exclusivas del Congreso General son las siguientes:

I.- Promover la ilustración: Asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados.

Como observamos en la Constitución de 1824 en materia educativa es imprecisa, podemos decir que apenas se empezaban a definir las bases legislativas, para futuras aprobaciones. Así anotamos el siguiente decreto, Artículos 13, fracciones V y VI; del segundo Proyecto de Constitución Política de la República Mexicana fechado en la ciudad de México el 2 de noviembre de 1842. Donde menciona:

Artículo 13. La Constitución reconoce en todos los hombres los derechos naturales de libertad, igualdad, seguridad y propiedad, otorgándoles en consecuencia, las siguientes garantías:

V.- Quedan abolidos todos los monopolios relativos a la enseñanza y ejercicio de las profesiones.

VI.- La enseñanza privada es libre, sin que el poder público pueda tener más intervención que la de cuidar no se ataque la moral ni se enseñen máximas contrarias a las leyes.

Posteriormente ya con la definición de un artículo para la educación. Anotamos:

El artículo 3º de la Constitución Política de la República Mexicana, sancionada por el Congreso General Constituyente el 5 de febrero de 1857: dice:

La enseñanza es libre. La ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se debe expedir.

Este precepto Constitucional de 1857 es muy sencillo, a pesar de los fueros y privilegios que logró considerar el Liberalismo. Las pasiones políticas entre liberales y conservadores había de explotar en los siguientes años, con la guerra de reforma de 1858 – 1861, después la lucha contra el imperio de Maximiliano, finalmente el Porfiriato, hicieron que pocos cambios ocurrieran en el campo legislativo educativo, sin embargo se mantenía latente la necesidad de una definición más concreta del artículo constituyente que regulara la educación pública, esta estructuración por fin se dio al triunfo de la Revolución Mexicana.

Mensaje y Proyecto de Constitución de Venustiano Carranza. Fechados en la ciudad de Querétaro el 1º de diciembre de 1916.

El gobierno emanado de la revolución, y esto le consta a la República entera, “ha tenido positivo empeño en difundir la instrucción por todos los ámbitos sociales; y yo creo fundamentalmente que el impulso dado, no sólo se continuará, si no que se intensificará cada día, para hacer de los mexicanos un pueblo culto, capaz de comprender sus altos destinos y de prestar al gobierno de la nación una cooperación tan sólida y eficaz que haga imposible, por un lado, la anarquía y, por otro, la dictadura”²⁹.

Por fin en 1917, el artículo 3º se consolidó bajo la siguiente forma estructural.

²⁹ CAREAGA, Gabriel. *Intelectuales, poder y revolución*. Océano. México, 1999. P. 39.

1.- la educación que imparta el Estado –Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra cultura.

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero, por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos, deberán obtener, previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público.

Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III. Los planteles particulares dedicados a la educación, en los tipos y grados que especificaba la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafo inicial, I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales.

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos.

V. El estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

VI. La educación primaria será obligatoria;

VII. Toda la educación que imparta el estado será gratuita, y,

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que la infrinjan.

Como podemos apreciar, el contenido del artículo 3º de la Constitución de 1917 excede al meramente jurídico, propio de toda regla de derecho, y es fruto de una evolución peculiar.

Reformas al artículo 3º Constitucional de 1917 en 1934:

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el miércoles 26 de septiembre de 1934, se dio lectura a una iniciativa del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario (PRI), redactada en los siguientes términos:

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, presenta una iniciativa sobre reforma del artículo 3º de la Constitución, que hace suya la totalidad de los ciudadanos diputados. Al ser aprobada la iniciativa, entra en función la nueva Constitución de corte socialista, transcribimos el texto del artículo 3º reformado en 1934.

ARTICULO 3º. La educación que imparta el estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para la cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el estado –Federación, Estados, Municipios- impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:

I. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan

suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acordes con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán de forma alguna en escuelas primarias, secundarias y normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

II. La formulación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.

III. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público.

IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederán recursos o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios en planteles particulares.

El Congreso de la Unión, "con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, y a señalar las

sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplen o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan”³⁰.

Esta reforma de 1934 sólo tuvo vigencia de 1934 a 1945.

En el gobierno de Ávila Camacho se retoman de hecho otra vez los preceptos de la Constitución de 1917, y sólo se agregan pequeños contenidos.

El reformado artículo Constitucional de la educación de 1945 quedó de la siguiente forma:

ARTICULO 3º. La educación que imparta el Estado - Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

I. Garantizadas por el artículo 24 de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios. Además

- a) Será democrática, (...)
- b) Será nacional (...)
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana (...)

Así anotamos sólo estos puntos de la reforma de 1846, que como dijimos es la misma de 1917 y no queremos ser repetitivos, este texto atemperó en mucho

³⁰ Latapí Sarre Pablo. Un siglo de educación en México. FCE. México, 1998. P. 31.

el régimen impuesto en 1934. Descartó esta reforma la llamada educación socialista.

Posteriormente a esta Constitución se le agrega el 9 de junio de 1980, el decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación que adiciona el artículo 3º Constitucional, en su fracción VIII, para establecer el régimen constitucional de funcionamiento de las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, con referencias a su autogobierno, libertad de cátedra, régimen laboral, etc.

Finalmente viene la reforma de 1993, que bajo la perspectiva de enfrentar los nuevos tiempos, en donde parece que nos encaminamos a una culturización universal única, debido a los cambios científicos y tecnológicos presentes.

La educación dentro de estas perspectivas juega un papel muy importante si queremos estar preparados para estos retos.

Así el estado se ve en la necesidad de tomar nuevas direcciones políticas en materia educativa.

El presidente en turno Carlos Salinas de Gortari presentó al Constituyente una iniciativa de reformas a los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estas merecieron la aprobación del Congreso de la Unión y fueron ratificadas en corto lapso por el número de legislaturas estatales requeridas por la propia Constitución.

El nuevo texto del artículo 3º publicado en el Diario Oficial de la Federación, confirma los postulados fundamentales de nuestra gran tradición pedagógica, celosamente atesorados por el magisterio nacional y da un renovado sustento a los objetivos educativos que sociedad y gobierno se han trazado. Transcribimos el actual artículo 3º.

4.3 La creación de la Secretaría de Educación Pública

De Vasconcelos al siglo XXI

José Vasconcelos es el intelectual mexicano quien proyectó dotar a su país de un sistema educativo y de un marco cultural adaptado a las circunstancias nacionales, abierto a todos. Vasconcelos siempre consideró que la cultura es un mecanismo reivindicador de la raza, y creyó en el mexicano que puede conquistar el espíritu, el intelecto y la grandeza. Los logros y esfuerzos de este pensador mexicano en el primer tercio del siglo XX, se reconocen por su visión de enlazar a Hispanoamérica en una gran patria, en 1922 en sus viajes a América del Sur, las asociaciones estudiantiles de Colombia, Panamá y Perú, otorgan a Vasconcelos la designación de Maestro de la Juventud, luego cambiada a Maestro de América, por el alcance de su obra pedagógica y filosófica.

A partir de los años veinte y con la llegada de Vasconcelos a la Secretaría de Educación, se hizo patente un principio de la Constitución que, inclusive, es el primer tema importante de la Carta Magna. En el artículo tercero constitucional se hace ver una de las propuestas más relevantes de los revolucionarios y una necesidad primaria para la sociedad: el Estado como impartidor de educación, que en ese momento era la instrucción primaria. Pero no dejaba de ser una educación pensada esencialmente para los ambientes urbanos. En el campo, donde habían quedado los combatientes revolucionarios, no se sabía muy bien qué hacer. Y aunque no se abandonó, lo que se hizo fue instruir a maestros para que cada uno diera en una comunidad de acuerdo a sus necesidades, una especie de misiones educativas o culturales allí donde no hubiera escuelas o quedaran éstas muy lejos. El proyecto dio resultado, pero sólo en un sector minoritario, considerando la dimensión territorial que se pretendía abarcar.

El laicismo fue otra gran preocupación para el país, que suscitó, incluso, el estallamiento de la guerra cristera en la tercera década del siglo XX.

“El campo sólo fue tomado en cuenta con la llegada de las ideas socialistas del gobierno del presidente Lázaro Cárdenas. La educación se centró en los maestros. Como éstos podían ayudar no sólo a los alumnos, sino también a la comunidad, volviéndose un personaje importante en el poblado donde trabajaban, la educación rural adquirió un papel determinante, sin dejar de lado la educación de los centros urbanos. Durante esa administración fue creado el Instituto Politécnico Nacional. Además, ya en 1929 se había logrado la libertad de cátedra en la Universidad Nacional Autónoma de México”³¹.

Con la Secretaría de Educación Pública y el impulso que le dio Cárdenas, la educación logró consolidarse como una prioridad para el gobierno federal. La educación rural se diferenció de la urbana, y ello significó un avance en lo que a cada realidad correspondía.

La teoría educativa de Vasconcelos buscaba el desarrollo espiritual del hombre, en contraposición a la visión pragmática y material de la civilización sajona.

“La educación debía de dar al educando cierta especialización técnica, que le permitiera ganarse la vida, pero debía trascender más allá, es decir, proporcionarle una visión general del mundo invisible a los sentidos, que se aprecia con el intelecto y que está conformado por valores que están más allá de lo práctico y lo empírico”³².

La propuesta gnoseológica de Vasconcelos se puede resumir así:

Las facultades mediante las cuales se obtiene el conocimiento son: los sentidos, el intelecto, la imaginación y las emociones... En el estado estético, que es el más alto estado de conciencia, la imagen recrea el objeto percibido; la imagen es una representación que enriquece al objeto. El filósofo, “artista de la

³¹ Basave Fernández del Valle, A. (1958). *La filosofía de José Vasconcelos*. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid. P. 104.

³² *Ibidem*. P. 105.

totalidad” usa su imaginación cuando las ideas son insuficientes para organizar sus experiencias... el verdadero conocimiento es en sí mismo estético.

Vasconcelos “en la búsqueda de un método para conocer la realidad existencial, desconfía de la razón, porque no logra captar la esencia de lo real, aspira a la unidad de lo absoluto, situación antagónica con la dialéctica. Dice que el método socrático debería ser el auxiliar inmediato del profesor, de ahí que la deducción, la generalización proporcione una visión universal del mundo circundante. El método experimental lo recomendaba para que el alumno conozca las propiedades de los objetos circundantes, siempre guiado por el profesor”³³.

El propone –al contrario de Dewey: enseñar a descubrir- que la escuela sea un re-sumen de la experiencia general de la humanidad; que proporcione una información selecta, adecuada a cierta doctrina general, a cierta filosofía, más que una simulación de imposibles neutralidades. Fiel a su lógica deductiva, Vasconcelos intenta concretar su proyecto educativo en contraposición a la inducción de Gabino Barreda que excluye toda cuestión estética.

Para Vasconcelos no sólo es indispensable, sino que pretende hacer artistas a todo el pueblo con una amplia promoción de artesanías, cantos y danzas populares. Al proponerse rescatar las raíces autóctonas, inicia el sistema de influir y dejarse influir por el arte indígena. Surgen así la pintura, la arquitectura y la música nacionalista.

El fin a alcanzar en su teoría del conocimiento, que se origina en un concepto general del mundo, mediante una educación que integre trabajo, técnica y ciencia, es equilibrado con valores éticos, con los cuales Vasconcelos desemboca en su propuesta de educación estética.

³³ Taracena, A. (1990). *José Vasconcelos*. Editorial Porrúa. México. P. 105.

El monismo estético de Vasconcelos se fundamenta en tres principios: la belleza, la emoción estética y el universo. Este filósofo identifica a la realidad con la energía, y la experiencia estética permite el conocimiento de la realidad. El monismo estético convierte al mundo en objeto de conocimiento, y en objeto de belleza.

Dentro de este esquema estético, Vasconcelos “ubica a la belleza como la forma más alta de la verdad. La metafísica deberá utilizar el método estético para alcanzar su meta de una visión unitaria del mundo; la intuición artística es la vía para conocer la realidad”³⁴.

La emoción o intuición estética es el método para conocer la realidad.

El hombre o la totalidad de su ser es la tercer estructura que, como las anteriores, organiza la energía en determinado modo, sólo que su organización es más amplia y universal, es decir, puede convertir lo físico y lo biológico de tal suerte que se transforme en sustancia espiritual trascendente.

La educación socialista en México

La educación socialista mexicana (1934-1945) es una de las experiencias educativas más apasionantes y paradójicas que se han conocido en América Latina.

“Objeto de una polémica turbulenta que dividió a la cultura nacional, la educación socialista cristalizó, sin embargo, en una obra de importancia decisiva en la construcción del México moderno y produjo un conjunto de enseñanzas de gran valor histórico. A la distancia del tiempo transcurrido nos es posible advertir que la reforma socialista de la educación intentaba:

a) Superar algunas limitaciones que reconocidamente tiene el modelo de educación liberal.

³⁴ *Ibíd.* P. 106.

b) Acrecentar la responsabilidad de la escuela en el cambio social.

c) Apoyar un proyecto de desarrollo con rasgos nacionalistas y populares”³⁵.

Además de los problemas formales del texto de la ley - ambigüedad y espíritu dogmático- debemos decir que diversas circunstancias históricas se conjugaron para decidir su fracaso histórico. De hecho, la reforma educativa socialista sólo tuvo vigencia real durante el sexenio presidencial de Lázaro Cárdenas (1934-1940). El gobierno de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) reencausó la educación pública hacia pautas liberales e impulsó una nueva reforma del artículo 3º Constitucional en 1945, con lo cual se cerró el ciclo histórico de la misma.

El origen de la reforma de 1934, posiblemente en tanto discurso tenga alguna conexión con la educación socialista de la ex URSS, pero no se trató evidentemente de un acto de imitación sino de un fenómeno nacional que nació y evolucionó conforme a las circunstancias mexicanas de aquella época. La idea de la reforma socialista provocó reacciones de algunos sectores liberales y, sobre todo, de las fuerzas clericales y conservadoras que desde tiempo antes habían combatido la intervención del Estado en la educación (estas fuerzas defendían el esquema de la Constitución de 1857 de completa libertad educativa).

El escándalo mayor se había desencadenado cuando el Congreso de Universitarios Mexicanos, en septiembre de 1933, aprobó una resolución en la que se recomendaba a las universidades adoptar la orientación socialista.

Este acuerdo fue el detonador de un movimiento político espectacular en el que participaron estudiantes, maestros y padres de familia y que se extendió a lo largo de 1934.

³⁵ Latapí Sarre Pablo. *Un siglo de educación en México*. FCE. México, 1998. P. 51.

La convulsión, que alcanzó su grado máximo en agosto y septiembre de 1934, fue fundamentalmente un fenómeno urbano y de clase media. El debate tomó dimensiones nacionales e involucró a todo tipo de instancias, tanto de la sociedad civil como de la sociedad política. Maestros de primaria, maestros universitarios, estudiantes, profesionales, intelectuales, padres de familia, funcionarios públicos, dirigentes políticos, líderes campesinos, empresarios, sacerdotes, todos los sectores tomaron parte, de uno u otro lado en la discusión.

En vísperas de que la propuesta llegara al Congreso, las autoridades eclesiásticas lanzaron un furioso anatema contra las intenciones del Gobierno y resolvieron excomulgar a toda aquella persona católica que brindara apoyo a la reforma e, incluso, a los padres de familia que enviaran a sus hijos a la escuela de régimen socialista.

A pesar de todas las discusiones, finalmente el 1º de septiembre, comenzó a regir en las escuelas de todo el país la educación socialista. La redacción del artículo 3º presentaba problemas de imprecisión o abstracción y entre los maestros y los funcionarios de la SEP surgieron múltiples opiniones respecto a lo que debería ser la nueva educación. No obstante que entre 1934 y 1940 las autoridades educativas realizaron una vigorosa actividad en materia de publicaciones - se editaron miles y miles de folletos y libros destinados a explicar lo que era la educación socialista- y en materia de educación de profesores a través de las inspecciones y las misiones culturales y desde 1936, del Instituto de Orientación Nacionalista siguió persistiendo la falta de unidad y coherencia en el trabajo escolar.

La educación socialista fue una experiencia singular de “educación para el cambio social”.

Aunque las expectativas de cambio socialista del país eran falsas, no todo fueron espejismos. Bajo la dirección del presidente Lázaro Cárdenas, México inició

una etapa de grandes transformaciones sociales dirigidas a liquidar los vestigios del antiguo orden semifeudal y que abrieron horizontes insospechados al desarrollo nacional. La escuela fue un instrumento de apoyo para estas transformaciones.

En términos generales, los antecedentes de la reforma constitucional educativa deben encontrarse en el desarrollo avanzado de la legislación escolar, y de las finalidades y características de educación en nuestra República, a los que nos hemos referido.

Asimismo la reforma socialista de 1934 no sólo supuso la introducción por primera vez de una doctrina social diferente del Liberalismo en la educación pública; sino que también definió por primera vez, la sujeción de la escuela privada a los programas oficiales.

A la postre, la reforma socialista al artículo 3º no involucró - al menos explícitamente- a la educación universitaria. Esto se puede observar viendo el texto del artículo 3º reformado.

4.4 La modernización educativa de los últimos años en México

La constante presencia de conflictos e inestabilidades en la educación superior mexicana entre las décadas de los años veinte y cuarentas, nos hace decir que es propiamente en la segunda mitad del siglo XX cuando se cumple la transformación definitiva de la educación superior en el país.

En la década de los cuarentas, el Estado mexicano consigue avanzar en la pacificación del país y romper definitivamente los lazos que el poder mantenía con la iglesia y los antiguos terratenientes; es la época del nacimiento del Partido Nacional Revolucionario que agrupa en una única organización a todos los sectores sociales importante en el nuevo proyecto de nación. Aquí inicia la época del llamado desarrollo estabilizador en el país, lo que significa la posibilidad y la

necesidad de instituciones educativas formadores de los cuadros profesionales que ese modelo de crecimiento económico requería.

También en esa década se avanza en la superación de la confrontación entre el Estado y la intelectualidad respecto de lo que debía ser la institución universitaria. Como hemos visto, para los universitarios -sea que provinieran de la tradición católica o de la ilustrada- la idea de una institución universitaria imbuida del espíritu liberal era inseparable de la libertad de cátedra y la pluralidad de ideas, toda vez que ello les garantizaba mantenerse ajenos a la vigilancia y supervisión del Estado; en cambio el Estado revolucionario pretendía una institución al servicio de proyecto revolucionario-socialista y mantener un control político sobre la actividad académica.

El modo de esa superación fue una gradual integración de los universitarios al proyecto modernizador económico y social del gobierno y, consecuentemente, dio inicio a lo que podemos denominar proyecto modernizador en educación superior. Como resultado de la tarea de conciliación llevada adelante por el gobierno de Manuel Ávila Camacho, en 1944 se restituye a la universidad su carácter nacional y se fortalece su régimen de organismo público. En su informe de Gobierno en 1945, el presidente decía: "han pasado los días en que una polémica inconveniente se empeñó en distanciar a la universidad de la autoridades"³⁶.

La nueva visión conciliadora de la educación superior, conceptualizaba a ésta como factor de progreso, elemento civilizador y vía para conseguir la igualdad social, pero también como el medio para la realización de individuo. El conjunto de los cambios traídos a México por la segunda guerra mundial y en general por el desarrollo de la industrialización del país, fue un terreno fértil para una relación más estrecha entre las instituciones de educación superior y la industria. Entre los cambios sociales e ideológicos que impulsan poderosamente un nuevo discurso y

³⁶ Idem.

una nueva práctica en educación superior en México en las décadas de 1940 a 1970, destacan los siguientes:

La urbanización, la industrialización, la secularización del saber y del poder y el desarrollo de una cosmovisión científica. La burocratización. Esto es, la tendencia creciente a la organización racional de los procesos sociales y a la creación de organizaciones para la administración pública o privada, basadas en reglas impersonales y orientadas a la eficientización de los procesos.

El apuntalamiento de una ética de los resultados y no de los principios. La acción humana ha de ser evaluada a partir de la congruencia entre propósitos y resultados. La erosión de los sistemas de creencias que apoyaban la autoridad tradicional adjudicada monárquica o religiosa. El desarrollo del Estado como una entidad omnisciente, producto de la razón, omnipotente y benévola. Es decir, el crecimiento inexorable de las funciones económicas, políticas y sociales del gobierno.

Estos cambios impulsaron una época de un mayor prestigio social para los universitarios, Olac Fuente llama a ésta, la época dorada de las relaciones universidad-Estado. En este marco se inició en 1948 el proyecto de la construcción de la ciudad universitaria -las edificaciones habrían de completarse hasta 1954-, respondiendo a una tendencia generalizada a nivel internacional por crear espacios urbanística y arquitectónicamente especializados para la educación superior, pero también como reflejo de la nueva relación entre Estado y universitarios.

“A partir de los años cuarentas se incrementa sensiblemente la demanda de educación superior en los sectores medios urbanos que buscan en los espacios de formación profesional una vía para incrementar sus niveles de ingreso; comienza a darse la profesionalización de las actividades económicas y el crecimiento paulatino de la investigación y el desarrollo de tecnología en el país;

todo ello en el marco de una centralización política y de una cada vez más estrecha relación entre los universitarios y el gobierno federal. Para 1950 se ha pasado de una matrícula de 25,000 a 40,000 alumnos en el conjunto de las instituciones de educación superior. Nacen los primeros institutos tecnológicos regionales, y ya para entonces hay 11 universidades públicas en los Estados, también en este periodo, como quedó dicho más arriba, se crean el Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Autónoma de Guadalajara³⁷.

Siguiendo la línea histórica de las reformas educativas en educación normal, encontramos también a mediados del siglo que la formación docente continuó como un problema a resolver. Las políticas y las reformas educativas que siguieron desde los años cuarenta aparecen como soluciones temporales que afrontan el problema de la formación docente y además plantean diversas formas para profesionalizar al docente.

La noción de profesionalizar a los docentes se relaciona en esta década, básicamente con la producción de cambios y de mejoras en el plano laboral en cualesquiera de los niveles educativos. Para esto se organizan, desde entonces, cursos de capacitación para los docentes, se adecuan bibliotecas y talleres para elaborar materiales didácticos específicos.

De manera casi simultánea, la SEP asume una política flexible en cuanto a la formación y profesionalización docente. Para dar solución a esta petición se crean por decreto otro tipo de escuelas normales, que tienen la modalidad en educación preescolar y en educación superior.

Esto significó crear una pirámide de formación en este nivel educativo, es decir, las escuelas normales con modalidad en primaria y preescolar se consideraron como de nivel básico y las otras normales se consideraban de educación superior. Las primeras se podían estudiar teniendo sólo el nivel de

³⁷ Villegas, A. (1999). *La filosofía de lo mexicano*. UNAM. México. P. 67.

estudios de secundaria, y a la segunda sólo se ingresaba cuando el docente era egresado de alguna normal básica.

Esta política trajo otro problema en las reformas educativas, se creaba de manera natural una heterogeneidad de programas que impedían la unidad nacional en las escuelas normales. Lo anterior es sólo una referencia para entender las estrategias que se siguen para diseñar y proponer políticas que dan origen a las reformas educativas.

“Las currícula de la década de los sesenta todavía se inscribían en el marco de las ciencias sociales y humanas, y las construcciones conceptuales nacían de ellas: noción de la realidad, noción de ciencia, rigor conceptual”³⁸. La presencia de la psicología experimental influía de manera directa en consolidar las nociones teóricas.

Las pedagogías olvidadas, 1970-1984

En la década de los setenta, son tres reformas que se implementan y se organizan a partir de las didácticas especiales, seminarios sobre administración y legislación educativa y práctica docente. También cambia la noción curricular de práctica profesional por práctica docente, además se refuerza la influencia determinante para entender que la enseñanza tendría que realizarse a partir del objeto-teoría.

Durante este periodo, la formación de docentes sufrió un deterioro pedagógico y didáctico al inicio de la década. El maestro aprendió las didácticas entre ensayo y error porque se enfrentó a su trabajo sin cursos previos. La educación normal sufrió mucho con estos enfoques didácticos porque provocaron mucha dispersión y confusión en la enseñanza. Estaba de moda la tecnología

³⁸ Arnaut, Alberto. Libro título: Historia de una profesión. Los maestros de educación primaria en México, 1887-1994. Capítulo 6, P. 146.

educativa y lo que ocasionó fue un alejamiento del docente de los contenidos y del alumno.

Educación normal como licenciatura, 1984-1999

Las reformas educativas implementadas y experimentadas en 1984 y en el periodo 1997-1999 en educación normal formaron parte de las decisiones políticas para resolver el problema de la formación docente y el de la profesionalización que desde la década de los cuarenta se pretendía llevar a cabo.

“La elevación de la normal básica al nivel de licenciatura fue la primera solución... y la segunda fue diseñar planes y programas de estudio congruentes con este nivel y... de acuerdo también con las políticas de las estructuras nacionales académica y política que más dominaban en la década pasada: modernización educativa e investigación educativa”³⁹.

Estas dos estructuras habrían de generar a la figura del docente investigador capaz de desarrollar la corriente de la investigación acción, la cual postula recuperar el concepto de praxis. Pero, en el fondo lo pierde por partir de una visión armónica entre dos polos, es decir, tiende a deslizarse hacia la acción pragmática. Sin embargo, esta corriente recupera la descripción empírica de la práctica escolar, siempre y cuando se realice hasta los niveles más avanzados y cuando se asocia a una formación real de la investigación.

Todos los programas se organizaban, en esta reforma, a partir de actividades básicas para el desarrollo de la investigación. Los contenidos del currículo se basaban en teorías muy sólidas en el campo de la sociología, la historia, la psicología genética, la psicología social. Lo que se pretendía con este diseño curricular era involucrar a los estudiantes en diversos campos disciplinarios

³⁹ Loyo, Aurora. Los actores sociales y la educación: Los sentidos del cambio (1983-1994). Puga, Cristina. Lectura: Las organizaciones empresariales y la educación para la producción. P. 201.

para que tuvieran mayores posibilidades y condiciones de cuestionar y reflexionar, de comprender o explicar la realidad acerca de los problemas sociales y educativos cotidianos.

Pero se olvidaron en esta reforma de la historicidad de la formación docente, se olvidaron de la política nacional, se olvidaron de la tendencia y los problemas que se vivieron en las décadas anteriores a la reforma: la formación de la comunidad docente. Sin embargo, el problema de formación fue resuelto al paso de los años porque en los estados del país ya existían programas de posgrado que de alguna manera ayudaban al docente en el aspecto profesional.

La función sustantiva de la investigación en las escuelas normales ha jugado un papel muy importante: la generación de nuevas creencias y nuevas formas de realizar la acción educativa.

La investigación educativa apareció por decreto, en una realidad cultural sugestiva y atractiva, pero elusiva y difícil, casi imposible de capturar, ¿entonces cómo y de qué manera se incorporaron los docentes a formar comunidades de investigadores?, ¿con qué nivel de cultura investigativa se inscriben a esta función?, ¿qué ocurrió y qué está ocurriendo con los docentes investigadores respecto a su función?, ¿cuáles son las transformaciones del pensamiento docente cuando se incorpora a los procesos de investigación educativa?, ¿cuáles son las formas de reflexión de sus prácticas, mediante y frente a la teoría, y frente a la teoría pedagógica?

Ante estas interrogantes se puede decir que el cambio nominal dejó claro cuatro intenciones: solucionar el problema de la formación docente a través de formular nuevos planes y programas de estudio correspondientes a este nivel; normalizar el nivel educativo de educación normal al nivel de licenciatura; animar a la comunidad docente a continuar con estudios de nivel superior; y formalizar el

nivel de estudios de licenciatura en un nivel inicial de formación en el campo de la educación.

Esto implicó entonces nuevas formas de acercamiento pedagógico, nuevas funciones por realizar y una nueva estructura académica administrativa de acuerdo con las necesidades del nivel superior. Las reformas de 1997 y 1999 actualmente se desarrollan en las escuelas normales en las modalidades de educación primaria, educación preescolar y en las normales superiores. Se pretende con esta reforma el desarrollo de habilidades y competencias específicas en los estudiantes.

Esta reforma exige la actualización de los docentes antes de dar inicio a algún semestre. También se equipan de tecnología de punta, se abastece a las bibliotecas con bibliografía especializada en la educación y se otorgan materiales bibliográficos para cada estudiante. Asimismo se organiza a los docentes en pequeños y grandes colegios de discusión para desarrollar líneas de trabajo institucional que articulen de manera global los elementos que constituyen la reforma.

Como ya se mencionó, las reformas educativas implementadas en educación normal se caracterizan por su homogeneidad nacional. Las cinco reformas educativas que se implementaron hasta 1921 presentan las primeras constantes que podríamos rescatar: se conserva la ideología del grupo dominante en el campo de la educación; se minimizan las modalidades de enseñanza de la reforma anterior; se implementan modelos educativos provenientes de otros países y se conserva la línea de formación pedagógica y la práctica profesional.

Además podemos decir que las constantes anteriores generaron crisis y desafíos en los docentes y en las instituciones normalistas como consecuencia de los cambios implementados en las reformas. Queda claro también que la

formación de docentes estaba orientada a abordar el cómo de la ciencia con un idealismo que ha caracterizado en muchas ocasiones al pensamiento educativo.

Durante el periodo entre 1921 y 1977 se identifican cinco reformas que fueron desarrolladas cada vez con mayor frecuencia y en marcos de las estructuras existentes. Las constantes que más se identificaron son: las luchas del sindicato y la SEP por profesionalizar a la docencia; la presencia de modelos pedagógicos de Latinoamérica. En esta época la orientación pedagógica tuvo menos posibilidades de incidir; en cambio las técnicas de enseñanza y las didácticas fueron predominantes en la educación normal.

Con el cambio de nivel educativo de la educación que por decreto se dio, también cambió el sentido de la profesionalización como proceso socializador, así adquiere el docente las características y capacidades específicas propias de la profesión docente, que se forman en democracia creando de alguna manera tipos de pensamientos que con su contradicción a la luz de los individuos van con rumbos al progreso.

Todo lo anterior nos da un panorama general de la profesionalización docente, y es comprensible en nuestros días que ahora prefieran un docente egresado de la normal que de otra escuela pública, pues ahora el plan de estudios está bien cimentado con teorías y programas (aunque un poco tradicionalistas y en caso extremo obsoletos), que se sustentan en la enseñanza-aprendizaje, además de los 3 años de de educación básica media para poder estudiar en la Normal.

La historia de este proceso ha traído buenas y malas cosas, pero creo que al final la decisión de ser un profesional de la educación está en cada docente egresado. Por último, la historia de la profesionalización docente, nos sirve como prueba de fuego para aplicar estrategias de la enseñanza que debiera centrarse

en la mejora de la educación de los niños de todos los estratos y segmentos de la sociedad.

Más aún, una institución escolar que a partir del reconocimiento de la diversidad realmente existente asegure que el niño – esto es, que todos los niños- sea “el científico en la escuela, y el profesional el mediador del saber y el que crea un escenario para que se produzca el conocimiento. Pero ninguna propuesta en México ha avanzado en una lógica alternativa sobre la profesionalización de la enseñanza, que privilegie los fines de asegurar la apropiación universal del conocimiento y la formación para una ciudadanía plena.

Como yo entiendo, la profesionalización docente debiera contemplar que la profesión, en una perspectiva democratizadora, está asociada a una lucha de carácter colectivo. Tal ejercicio profesional implica la participación de los docentes en la definición de los objetivos y métodos de trabajo; un efectivo control de la “producción” (esto es, resultados y procedimientos de trabajo) estableciendo una base de conocimientos que legitime la profesionalización docente. Es decir, que tal ejercicio profesional debe incluir la posibilidad de participación de todos los interesados en la suerte de la educación pública o privada.

Por lo tanto, considero que se debe tomar en cuenta las siguientes propuestas para una profesionalización docente para aplicar en la escuela donde se labore o como directivo (como es mi caso):

En primer lugar, los interesados directos en la educación deben contribuir a la definición de los grandes objetivos de la misma, de sus lineamientos y requerimientos - todos aspectos que tienen una naturaleza eminentemente política.

En segundo término, el único que puede introducir mejoras efectivas es el docente. Ninguna política de reformas democráticas puede dejar de considerar al

docente, y a los colectivos docentes, en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento como protagonistas centrales del cambio.

Tercero, los profesores necesitan un marco de libertad para elegir su estilo de enseñanza.

Cuarto, y fundamental: cualquier cambio en la enseñanza requiere al menos respaldo social y efectivas mejorías en las condiciones de trabajo de los docentes.

Si este camino parece inviable y utópico, será entonces oportuno indicar que las reformas realizadas a expensas de los docentes y del deterioro de sus condiciones laborales constituyen una contra-utopía cuyo desenlace será el fracaso de los expresos objetivos de asegurar una educación de calidad para todos.

En el sexenio del presidente Echeverría se intentó resolver el problema de diversas maneras: una de ellas era que la Ley de Educación Federal y la de Profesiones reconocieran la enseñanza normal en el nivel superior de la pirámide educativa. Con esto la enseñanza normal alcanzaba el rango superior en la ley pero no en los hechos: seguía careciendo de los estudios de educación media superior como requisito para realizar los estudios profesionales.

En términos generales, su política fue la de dejar hacer a los gobiernos de los estados ya las instituciones autónomas y privadas, política que siguió incluso con respecto a su única institución formadora de profesores de educación secundaria: la ENSM. Como veremos, la licenciatura, inaugurada en 1975 como un programa de mejoramiento profesional del magisterio en servicio; el punto de partida de las posteriores reformas y creaciones institucionales del sistema de formación de maestros de educación primaria. Mientras la SEP proponía que la universidad fuera un centro de excelencia que formara docentes, investigadores y administradores de alto nivel, el SNTE quería una institución que integrara el

sistema de enseñanza normal federal ya la que tuvieran acceso los maestros en servicio. En otras palabras, lo que estaba en juego era si la universidad sería distinta e independiente de las escuelas normales o si, por el contrario, las sustituiría integrándolas como un centro único de formación y mejoramiento profesional del magisterio.

La UPN nace finalmente con dos sistemas: uno escolarizado y otro a distancia. Al primero podrían ingresar los egresados de las escuelas normales y del bachillerato general, y al segundo, los maestros en servicio. Los programas de educación a distancia se impartirían por medio de unidades ubicadas en las ciudades más importantes del país (en 1982 habla aproximadamente 80 de esas unidades), y los escolarizados en dos unidades ubicadas en la Ciudad de México.

Los objetivos de la política para formar maestros durante el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988) fueron: reorganizar la enseñanza normal para que cumpliera mejor sus fines mediante el fortalecimiento de la coordinación y la evaluación permanente de las escuelas normales; y regular la matrícula de conformidad con las necesidades reales. Además, se proponía revisar la estructura y replantear el papel de la UPN para mejorar la calidad de la enseñanza y satisfacer las aspiraciones del magisterio.

El crecimiento de la escolaridad básica en los países de la región fue una empresa pública a lo largo del siglo veinte; la participación de las escuelas privadas en este nivel fue inferiores casi todos los países. Las políticas de transformación de la educación básica otorgan la prioridad máxima al acceso universal al conocimiento necesario; recuperan la importancia de la educación básica universal, que constituye el instrumento social privilegiado para ello.

Algunas estrategias para lograr esta políticas son:

a) cambios curriculares orientados por el concepto de “necesidades básicas de aprendizaje” o de “competencias básicas” y no solo por conocimientos abstractos.

b) Mayor profesionalización, autonomía y responsabilidad de los maestros.

c) Nuevas formas de gestión de la educación básica, centradas en la descentralización de la gestión pública y la transferencia de la responsabilidad a los estados y municipios, una mayor autonomía a los planteles escolares.

d) Una nueva y mayor participación de los distintos sectores sociales en la educación.

e) Mayor participación del gasto educativo en el PIB, procurando nuevas fuentes de financiamiento, reducción de la gratuidad pública del nivel básico.

En la educación de los países se observa la creciente participación e importancia que adquieren los nuevos organismos cuyo carácter público o privado en realidad no ha sido claramente definido. Se trata de:

a) El sentido de la educación en el ámbito de la democracia, la justicia y el desarrollo social, económico y político.

b) La representatividad y legitimidad de los actores que deciden regular la educación.

c) Las decisiones sobre los aspectos curriculares clave: qué enseñar, cómo, cuándo y sobre la acreditación

d) Los momentos de la profesionalización magisterial: formación inicial y continua, condiciones laborales y salariales, condiciones institucionales de trabajo cotidiano y desarrollo profesional.

Las decisiones sobre los fines y objetivos de la educación se toman por medio de los ciudadanos democráticamente elegidos, como representantes del interés público.

En los países latinoamericanos la educación pública demuestra una serie de fallas e insuficiencias en el cumplimiento de los principios que la rigen: los gobiernos que la incorporan no siempre han sido representantes de la democracia; no han logrado asegurar igualdad de oportunidades. Para la educación pública los

actores fundamentales son los ciudadanos, quienes eligen a sus representantes para ejercer las distintas dimensiones del gobierno federal, estatal y municipal.

Los contenidos de la enseñanza constituyen una distinción fundamental entre la educación pública y la privada y en el grado de descentralización educativa que vive un país. Entran aquí las decisiones acerca de la estructura general de la educación básica: su duración total, la selección y la distribución de los conocimientos en las distintas etapas, la definición de objetivos generales o particulares y los tiempos asignados a cada uno de ellos, la decisión sobre el uso y la distribución de los tiempos, la decisión acerca de los métodos y estrategias de enseñanza, la decisión sobre materiales didácticos reconocidos, evaluaciones, certificaciones y acreditaciones de la educación básica.

Las investigaciones han demostrado que el financiamiento público a la educación es insuficiente, inequitativo e ineficiente por vicios de origen, errores, corrupciones; lo mismo pasa en el privado. Los mecanismos de operación de la profesionalización magisterial en la formación inicial, currículum, evaluación y acreditación, en México, corresponde por ley al Estado. Finalmente, en la discusión de lo público y lo privado en la educación básica, se plantea que la segunda es la mejor manera de atacar las ineficiencias de la primera.

COMENTARIOS.

El presente documento nos da una aproximación de la historia en materia educativa y desde luego, se menciona la evolución y beneficios o consecuencias de los diversos cambios originados en los diversos pasajes de la historia. En ese sentido, podemos destacar las siguientes conclusiones:

En esta época se tuvo un gran impulso a las instituciones educativas, claro no perdiendo de vista las clases sociales como o pudimos ver cuando estudiamos lo que sucedió en Europa. Se puede observar como el control se realizaba a través de la religión. Existieron hombres que se preocuparon y ocuparon los el bienestar de los indígenas, aunque eran pocos por lo que su situación no mejoro como ocurre hasta nuestros días.

Han existido personajes durante la historia del país que han sido baluartes en el rubro educativo, personalidades como José Vasconcelos marcan épocas y situaciones que de alguna forma, prevalecen en materia educativa, como es el caso de la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que con todo y muchos errores que pudiera haber tenido, ha emprendido avances importantes que se ven reflejados en el desarrollo social y económico del país.

Otra parte importante el ser sensibles a las capacidades de los alumnos e incluir en la educación no solo la parte académica sino la enseñanza formal de los artes y oficios que en la actualidad no se hace con la falsa creencia de que no son importantes y solo los que obtienen un grado académico tienen la oportunidad de un buen nivel de vida, sea por el sistema que “impide” ese desarrollo o por la burocracia educativa, lo cierto es que no se llegan a mejores resultados que la mayoría deseáramos.

Es lamentable decir que varias personas en años pasados “daban clases”, como una forma de “hobby”, o para ganar algo de dinero, además, como desde entonces muchos de los que se dedicaban a la educación lo hacían porque no

había otra cosa que hacer, aunque “odiaban” dar clases, no tenían otra manera de solventar sus gastos, haciendo de una de las artes más bellas lo más deplorable y dañino como suele ocurrir en la actualidad.

Finalmente, es interesante todo el proceso histórico de la educación de nuestro país, que ha ido acompañado de situaciones políticas que han marcado a cada gobierno, bien o mal, la educación ha tenido que adaptarse a los tiempos políticos, eso a veces ha perjudicado la continuidad de los planes y programas, sin embargo, de que el país ha logrado avances y modernidad no cabe duda y eso se debe en buena medida a la educación en diversos pasajes de la historia nacional.

FUENTES DE INFORMACIÓN

ANUIES. (1997). *Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior*. México,

Antología Básica. (1994). *Profesionalización docente y escuela pública en México 1940-1994 UNP*, SEP, México.

BASAVE Fernández del Valle, A. (1958). *La filosofía de José Vasconcelos*. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid.

BLANCO, J. (2000). *Se llamaba Vasconcelos. Una evocación crítica*. Fondo de Cultura Económica. México.

BOJALIL, Luis y García, Juan. (2004). *Consideraciones sobre el marco teórico de una práctica universitaria*. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

CASANOVA Cardiel y Rodríguez Gómez (Coords.). (1999). *Universidad contemporánea. Política y gobierno*. CESU-Porrúa. México.

CAREAGA, Gabriel. (1999). *Intelectuales, poder y revolución*. Océano. México.

COVO, Milena. (2003). *La Universidad: ¿Reproducción o democratización?* CESU UNAM.

DOMÍNGUEZ, Ch. (2002). *José Vasconcelos*. Obra Selecta. Biblioteca Ayacucho. Caracas.

FELL, C. (1999). *José Vasconcelos: los años del águila*. UNAM. México.

FERNÁNDEZ Mc Gregor, G. (2002). **Vasconcelos**. Secretaría de Educación Pública. México.

FOLLARI, Roberto A. (2003). **El curriculum como práctica social**. UPN. Biblioteca Pedagógica. México.

GALEANA, Patricia (coordinadores). (1999). **Los siglos de México**. Nueva Imagen. México.

GAOS, José. (2000). **En torno a la filosofía mexicana**. Alianza editorial. México.

GONZALBO, Pilar (1985), "**El orden que los religiosos tienen en enseñar a los indios la doctrina, y otras cosas de policía cristiana**", en *El humanismo y la educación en la Nueva España*, México, SEP/El Caballito.

GONZALBO, Pilar. (1985), "**Ordenanzas de los maestros del nobilísimo arte de leer, escribir, y contar (8 de enero de 1601)**", en *El humanismo y la educación en la Nueva España*, México, SEP/El Caballito.

GUEVARA Niebla Gilberto. (2004). **La crisis de la educación superior en México**. Nueva Imagen. México.

HERNÁNDEZ, Ma. Lorena. (1996). **Actores y políticas para educación superior 1950-1990**. Su implementación en la Universidad de Guadalajara. ANUIES. México.

LATAPÍ Sarre Pablo. (1998). **Un siglo de educación en México**. Edit. FCE. México.

MATUTE, A. (2003). **José Vasconcelos y la Universidad**. UNAM. México.

RAMOS, S. (2003). ***Historia de la filosofía en México***. Secretaría de Educación Pública. Colección Cien de México. México.

SAMETZ de Walerstein, L. (2001). ***Vasconcelos el hombre del libro***. UNAM. México.

TABORGA y Hanel. (2005). ***Elementos analíticos de la evaluación del sistema de educación superior en México***. ANUIES. México.

TARACENA, A. (1999). ***José Vasconcelos***. Editorial Porrúa. México.

TANCK de Estrada, Dorothy (1977), "***El gremio de maestros de primeras letras***", "Los maestros" y "La vida escolar", en *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México.

TANCK de Estrada, Dorothy. (1996), "***Enseñanza y nacionalismo intelectual al final de la colonia***", en Mílada Bazant (coord.), *Ideas, valores y tradiciones. Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio Mexiquense.

VILLEGAS, A. (1999). ***La filosofía de lo mexicano***. Editorial. UNAM. México.